

ACTA SESION ORDINARIA N° 53

En Molina, a 12 de Mayo de dos mil catorce, siendo las 09:39 horas, en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de Molina, presidida por la ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI y como SECRETARIO MUNICIPAL (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA el SEÑOR ROBERTO MARTINEZ CONCHA.

CONCEJALES

SEÑOR FELIPE MENDEZ GUZMAN; SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES; SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA; SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA, SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS.

DIRECTORES

SEÑOR SANTIAGO CORREA: ADMINISTRADOR MUNICIPAL; SEÑOR MARIO ZALAZAR SEPULVEDA: JEFE DE GABINETE; SEÑORA PATRICIA TELLEZ CRUZ: DIRECTORA ASESORIA JURIDICA; SEÑOR JULIO ODE BALESTRA; SECPLAN.

TABLA

1.-Cuentas

3.- Presentación del Previsionista de Riego de la Municipalidad, don Rodrigo Uribe Urtubia.

4.-Decreto Exento N°1693 de fecha 07 de Mayo del 2014, que requiere Acuerdo para aprobar el Reglamento Fondevé, Fondo de Desarrollo Vecinal.

5.-Decreto Exento N°1694 de fecha 07 de Mayo del 2014, que requiere Acuerdo para aprobar las Bases de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal Fondevé 2014.

6) Decreto Exento N° 1541/2014 de fecha 24 de Abril del 2014, que requiere Acuerdo para la adjudicación del Proyecto denominado Reparación y Reposición Cubierta Escuela el Progreso, Licitación N° 2309-66-LE14, a la "Empresa Constructora LEES LTDA", Rut: 76.344.276-4, por un monto de \$21.032.724.- neto más IVA.

7) Decreto Exento N° 1718 de fecha 17 de Febrero de 2014, que requiere Acuerdo para Otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Defensor por un valor total de \$1.000.000.-

8) Decreto Exento N° 1719 de fecha 09 de Mayo de 2014, que requiere Acuerdo para Otorgar Subvención Municipal a Amigos del Orfeón Juvenil de Molina, por un valor total de \$6.000.000.-

9) Decreto Exento N° 1734 de fecha Marzo 2014, del Club Deportivo TEAM Los Pikles 4x4, solicitando Subvención Municipal 2014.

10.- Hora de Incidentes.

Señora Gaby Fuentes: Alcaldesa antes de empezar promocionemos esta torta, para saber quién está de cumpleaños hoy día.

Señora Alcaldesa: Quién está de cumpleaños?

Señora Gaby Fuentes: Felipe Méndez, esta de cumpleaños y le trajimos una tortita, así que le cantamos cumpleaños feliz. Se canta cumpleaños feliz.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Tenemos 10 puntos en la Tabla, comenzamos con el Punto N°1 Cuentas.

SEÑOR ROBERTO MARTINEZ CONCHA

- 1) Don Roberto Martínez, :Decreto Exento 1566/2014, de 28 de abril del 2014, Decreto: 1) Apruébese el Contrato de Servicios de Difusión de Actividades I. Municipalidad de Molina, en el área radial, audio visual, Portal en Internet y Gráfica, suscrito con fecha 19 de Marzo 2014, entre la I. Municipalidad de Molina y la Sociedad Rodríguez y Verdejo Ltda., Rut: 76.085.895-1, con un valor neto mensual de \$400.000.-
 - 2) Agréguese al presente Decreto el contrato que se aprueba y considérese parte integral de él.
 - 3) Infórmese al Consejo Municipal, en la sesión próxima, sobre la celebración del presente convenio.
 - 4) Infórmese por la Secretaría Municipal en la página web de la I. Municipalidad de Molina.
- Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

Sr. Hugo Guajardo: A que constituye Rodríguez y Verdejo.

Sr. Felipe Méndez: TVR

Don Roberto Martínez: Decreto Exento 1508/2014, de 23 de Abril 2014.

Decreto 1): Apruébese el Contrato para la mantención del alumbrado público de la comuna de Molina, suscrito con fecha 04 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Molina e Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda. Rut: 76.099.667-K por un valor neto de \$21.408.403.-

2) Agréguese al presente Decreto el contrato que se aprueba y considérese parte integral de él.

3) Asignase al funcionario municipal don Alejandro Gajardo C., profesional grado 8 de la planta municipal la función de Inspector Técnico de la obra, del proyecto denominado "Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Molina", para verificar y controlar la buena ejecución de cada una de las partidas, que conforman el señalado proyecto en su totalidad, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4) Fijese el nombramiento de la recepción de Obra de la denominado "Mantención Alumbrado Público de la comuna de Molina", la que estará integrada por el Secretario Municipal de Planificación, arquitecto Julio Ode Balestra, y el arquitecto Rodrigo Ibarra E., dependientes de la Secretaría de Planificación.

5) Infórmese al Consejo Municipal, en la sesión próxima, sobre la celebración del presente contrato.

6) Infórmese por la Secretaría Municipal en la página web de la I. Municipalidad de Molina.

Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese

Priscilla Castillo Gerli, Alcaldesa.

Decreto Exento 1585/2014, 29 de Abril de 2014.

Decreto 1): Apruébese el convenio de Transferencia de Recursos, para la aplicación de la Ficha Protección Social 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Molina con fecha 13 de Marzo 2014, por la suma de \$9.020.053.-

2) Nómbrase responsable del Convenio indicado a la funcionaria Municipal doña Karina Bustos Acevedo.

3) Agréguese al presente Decreto el convenio que aprueba y considérese parte integral de él.

4) Infórmese al Consejo Municipal, en la sesión próxima, sobre la celebración del presente convenio.

Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese

Priscilla Castillo Gerli, Alcaldesa.

Decreto Exento 1533/2014, de 24 de Abril de 2014,

Decreto: Apruébese el Contrato de Concesión de lo señalado en la letra de los Vistos, letra b) dice: El contrato de Concesión de Servicio de Mantención áreas verdes, jardines y otros de la Comuna de Molina, suscrito con fecha 24 de Marzo 2014, entre la I. Municipalidad de Molina y Sociedad de Transporte CTS Ltda.

3) Infórmese al Consejo Municipal, en la sesión próxima, sobre la celebración del presente contrato.

4) Infórmese por la Secretaría Municipal en la página web de la I. Municipalidad de Molina.

Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese

Priscilla Castillo Gerli, Alcaldesa.

Informe Seminario Herramientas Jurídicas, de Fiscalización para la Gestión Alcaldicio y sus Servicios Traspasados, esta capacitación fue relatada por el Abogado Sr. Oscar Vergara M., entre los días 07 al 11 de Mayo del 2014, de la ciudad de Santiago, el temario de desarrolló en tres módulos referentes a, Antecedentes Generales acerca de la Legislación y Atribuciones, donde destacaron los temas de Administración, Legislación, Regulación, la Naturaleza y Funciones del Municipio, en relación a la responsabilidad del cargo del Alcalde, el análisis versó sobre Funciones, Atribuciones, tanto de Autonomía como de los Acuerdos previos al Consejo. El segundo tema se concentró en el Alcalde, su naturaleza y embestidura, se destacó en esta etapa los requisitos la incompatibilidad, las finalidades y sus funciones como tal, también se refirió en la Cuenta Pública, según Ley N° 20.742, la Subrogancia, Suplencia y Reemplazo y las causas de Cesación del Cargo. El tercer tema se basó en el Concejo, Naturaleza y atribuciones respecto, así mismo, de sus características y Rol como Cuerpo Colegiado, además es destacable como el haber compartido diversas experiencias con comunas del país, en las que se observan las grandes diferencias entre ellas, respecto a su financiamiento, gestión y compromiso de sus funcionarios en el sentido de la importancia que se les otorga, ya que en cierto modo también depende del éxito o fracaso de un determinado gobierno. Firmado, don Patricio Vergara Moraga y don Julio Seguel Contreras, Concejales de la Comuna de Molina. Molina Mayo de 2014.

Señor Julio Seguel: A esto se adjuntan los certificados.

Don Roberto Martínez C. Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Molina, Priscilla Castillo G., presente.

Sra. Gaby Fuentes: Podemos llamar, quiero que este aquí Sr. Arnaldo Canto si es posible, porque él como comunicador.

Jacqueline Del Río : Lo voy a buscar.

Sra. Gaby Fuentes: Por favor.

Señora Alcaldesa: Estamos listos con las cuentas.

Sra. Gaby Fuentes: No todavía, está leyendo una cartita que te traje y pedí que estuviera don Arnaldo porque él como comunicador, para que esté enterado y pueda informar al respecto.

Señora Alcaldesa: Cuentas comisiones. No hay.

Sra. Gaby Fuentes: Don Arnaldo, le he invitado a que participe de nuestra cuenta, bueno es una nota chiquita que voy a entregar, que el Secretario va a leer, pero quiero que usted también este informado de lo que voy a decir en un ratito, para que se informe como corresponde.

Don Roberto Martínez C.

Molina, 09 de Mayo 2014

Señora

Alcaldesa

I. Municipalidad de Molina

Priscilla Castillo G.

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito informar a usted, que por motivos ajenos a mi voluntad, las fechas del cometido a Panamá - Cuba, fue modificada a última hora el día viernes 25 de Abril, alrededor de las 19:00 hrs., por lo que fue difícil para mí informar al Municipio ya que estaba fuera de horario administrativo. Por lo que vengo a informar y solicitar se modifique el decreto quedando de la siguiente forma:

- Salida desde Molina el día domingo 27 de Abril a contar de las 18:00 hrs.
- Lunes 28 de Abril a contar de las 05:30 am. de Santiago a Cuba
- Regreso a Chile, el día viernes 09 de Mayo 01:30 am.

Lo anterior a fin de regularizar dicho proceso administrativo.

Saluda atentamente a usted,

GABY FUENTES YAÑEZ, CONCEJAL

Sra. Gaby Fuentes: Bueno ahora quiero preguntarle y agradecerle Arnaldo, por la promoción que hizo a mi viaje, usted se refirió en muchas ocasiones y creo que acá tenemos que informar con transparencia y también entiendo que usted sea leal a su Administración, pero eso no le quita derecho el respeto por lo que yo fui a hacer allí, usted se presentó en una radio diciendo que yo me gaste cinco millones de pesos, donde yo fui solamente a ver más pobres de los pobres que habian acá y también que esas platas podrían ser ocupadas en salud, educación, etc , etc. Entonces a mí me llegó un poquito no me parece, porque si estamos en una Municipalidad donde tenemos un lugar de transparencia importante, debemos también ser transparentes al escuchar lo que usted vaya a contar, a mí no me afecta para nada, pero si me afecta la forma en que lo hizo que no fue lo más correcta, y menos conmigo que yo tengo, he tenido tanta buena voluntad con usted, tanto cariño de los años atrás, con amistad y todo, pero el que usted haya ido a una radio, lingüinear no me gustó encontré que estaba fuera de foco. La realidad es otra, si bien es cierto, yo fui a este seminario, estuve con el Alcalde y Concejales, trabajé con ellos en Salud y Deportes, donde se trabajó intensamente para poder traer médicos a nuestra comuna y todas las comunas del país, eso yo se lo voy a entregar a la Alcaldesa el próximo lunes cuando yo tenga el informe.

Señora Alcaldesa: Gaby, no trae hoy día la cuenta de su viaje?

Sra. Gaby Fuentes: No, he llegado tan tarde el viernes, que no la alcance a hacer y quiero hacerla como corresponde, y nada más que eso, decirle que las cosas se hacen transparente.

Sr. Arnaldo Canto: Puedo decir algo?

Sra. Gaby Fuentes: Tampoco lo dejé autorizado para decirlo, pero me gustó que lo haya hecho.

Sr. Arnaldo Canto: Sra. Alcaldesa, puedo hablar ahora yo?. Señora Gaby, en ningún momento le he faltado el respeto a usted, me gustaría saber en qué radio hablé, que día fue?

Sr. Arnaldo Canto: en que radio fue?, yo nunca he dicho que gastó cinco millones de pesos, recién vengo a saber que gastó cinco millones de pesos, lo que puedo haber dicho es que usted andaba en una capacitación, no he dicho que usted andaba gastando plata.

Sra. Gaby Fuentes: En la radio de Cumpeo, la de Río Claro,

Sr. Arnaldo Canto: Yo tengo un programa de las 12 a la 1 y nunca he dicho nada en contra suya, le están diciendo algo completamente equivocado, ahora si usted quiere comprobar eso, todas las emisiones que se hacen en la radio quedan grabadas, así que cuando usted quiera yo puedo echar atrás todo lo que se dijo y escuchar el programa.

Sra. Gaby Fuentes: Me parece porque igual a una le llegan cuando uno está afuera y uno no tiene como defenderse y todos los que escucharon la radio

Sr. Arnaldo Canto: Incluso es más, he dicho excusas de la Sra. Gaby porque andaba en una capacitación.

Sra. Gaby Fuentes: No y me pareció bien, y lo que dijo en el día de la madre también, porque la gente quedo muy contenta y bien, super bien.

Sr. Arnaldo Canto: Se da cuenta, por eso me gustaría saber, en que radio fue que dije que usted se gastó los cinco millones de pesos, yo nunca lo he dicho, incluso recién vengo a saber que usted hizo uso de esa cantidad de dinero.

Sra. Gaby Fuentes: Bueno sí, era para aclarar todo esto.

Sra. Alcaldesa: Las declaraciones ningún problema se las entregamos.

Sra. Gaby Fuentes: Por eso Huguito, hizo el viernes tenía razón, porque si uno no deja nada escrito también

Sra. Alcaldesa: Pero a usted le molesta que se diga que estaba en un taller

Sra. Gaby Fuentes: No para nada, pero igual tenía que decirlo para que, si bien es cierto muchas veces uno actúa como de mala fe, al contrario a mí me trajo mucho dividendo, la gente estaba muy contenta, que realmente me merecía, estuve con los dirigentes sociales el fin de semana y tuvimos muchas actividades, es por eso que tampoco traje mi informe.

Sra. Alcaldesa: Lo más importante es que cada concejal que vaya a capacitaciones traiga el informe correspondiente así como lo han hecho los demás funcionarios.

Sra. Gaby Fuentes: Dentro de la semana.

Sra. Alcaldesa: Sí, lo antes posible.

Sra. Gaby Fuentes: Yo en el próximo concejo traigo el informe, porque del viernes a hoy día no alcance.

Sra. Alcaldesa: No, si se entiende.

Sra. Gaby Fuentes: Obvio que lo dejé mas menos andando pero no alcancé a terminarlo y yo lo tengo acá el lunes para que usted sepa, y entregarte Alcaldesa la carpeta que te traigo para que tu puedas gestionar con los otros alcaldes. Nada más que eso.

Sra. Alcaldesa: A propósito de la capacitación, hay un oficio que es dirigido al concejal Hugo Guajardo que le va a llegar, espero hoy día Hugo, con respecto a una capacitación que se hizo en Viña del Mar, que usted pidió autorización y todo y usted no participó en el curso, se le está pidiendo que dé una explicación y que pueda reintegrar los fondos que se pagaron de ese curso, porque al final ese curso la Municipalidad lo tuvo que pagar, también para que puedan responder frente a eso, porque si aquí en el concejo se le autorizan para que vayan a un curso la idea es que se presenten en ese curso, ahora por cualquier inconveniente que es entendible, cierto una enfermedad o cualquier inconveniente que puedan tener tiene que presentar los documentos en las fechas que correspondan y no que pase lo que pasó que la empresa nos mandó la factura, hubo que pagar el curso y el concejal no se capacitó para que sepa Hugo que le va a llegar esta correspondencia.

Sr. Hugo Guajardo: Voy a hacer mención de este tema inmediatamente, a mi me extrañaría Alcaldesa una actitud mala suya más, yo voy a contar a este concejo Municipal que en una oportunidad también solicite autorización para viajar a Argentina y posterior a eso se negaron los recursos, por lo cual tuve que financiar prácticamente todo el costo yo, eso a usted le consta, en segunda instancia envié la carta a la Secretaría Municipal en la cual establezco que no voy a poder asistir, por lo tanto me extrañaría que nuevamente me hiciera la misma.

Señor Santiago Correa: Si yo estaba en ese tiempo en la Municipalidad y me acuerdo que usted, se pidió acá la autorización para que asistieran los concejales, usted no quiso ir, después aparte pidió recursos para ir, se hizo todo un asunto solo para usted, y finalmente usted no asistió, entonces usted no quiso incorporarse.

Sra. Alcaldesa: El documento Hugo, de su explicación está recibido, pero es extemporáneo el curso ya había pasado, se supone que ya había ido a la capacitación y después de una semana se presenta la excusa.

Señor Hugo Guajardo: La Municipalidad de Molina está cobrando esa plata.

Señora Alcaldesa: Obvio, sí.

Señor Hugo Guajardo: Usted es patuda oiga, tremendamente patuda.

Señora Alcaldesa: Perdón?

Sr. Patricio Vergara: Alcaldesa puedo hablar yo algo.

Sr. Hugo Guajardo: Ya envíeme el documento.

Señora Alcaldesa: Patricio.

Usted pide autorización para ir a un curso y nosotros somos los culpables porque usted no asiste.

Señor Patricio Vergara: Alcaldesa, me parece una tremenda falta de respeto, Hugo y te lo digo con mucho respeto, no es primera vez que usted hace este tipo de situaciones, yo le voy a recordar que siempre en estos viajes no ha estado libre del comentario, los cahuines, cierto no sólo de la gente de Molina, que son los menos, lamentablemente usted nos lleva la delantera cuando nosotros salimos a alguna capacitación, lo primero que hace es ponerlo en Facebook, en forma ónica y ridiculizando de tipo farandulero diría yo, te quiero recordar que en un viaje a la Serena, junto al Sr. Felipe Méndez, Sra. Gaby Fuentes y el que habla, y don Manuel, creo, tú fuiste a la radio y no solo aludió a los que somos de este concejo, sino que también a los colegas concejales de curicó y se armó una tremenda batahola esa vez, en esa ocasión no estuvimos exentos de su crítica, lamentablemente estábamos en Santiago, y muchas personas de su muro opinaron y opinaron de mala forma, entonces si usted autoriza un viaje no debe estar criticándolo, entonces ante esa situación yo quiero pensar en cierto modo que el solamente informó, que es lo que corresponde a los medios de comunicación, pero no con mala intención Hugo, yo te pido que tengas un poquito más de respeto, nosotros hemos tenido unas conversaciones privadas, en el sentido que respetemos nuestra calidad de concejal, tenemos familia y te quiero recordar que posiblemente en unos dos años más nos vamos para la casa, estos puestos son circunstanciales, puede aparecer figuras emergentes mejores que nosotros y vamos a seguir siendo molinenses igual que todos, así que yo te pido un poquito más de respeto.

Señora Gaby Fuentes: Alcaldesa yo quiero terminar.

Señora Alcaldesa: Sí Julio,

Señor Julio Seguel: Bueno manifestarle que cuando uno autoriza, se hace responsable, yo por ejemplo con Gaby, yo autorice y me hago parte de aquello y nunca he hecho un mal comentario, al revés, yo creo que uno es cómplice de aquello porque si un concejal tiene las ganas y la instancia y además quiere capacitarse, que es bueno que sea así Gaby, si usted no esta de acuerdo diga no autoriza y con eso tiene todo el derecho después para decir lo contrario y esto es para todos.

Sra. Gaby Fuentes: Deseo terminar Alcaldesa.

Señora Alcaldesa: Gaby para que sigamos con la tabla.

Señora Gaby Fuentes: Si yo quiero decir Alcaldesa, decirle a don Arnaldo que si usted lo informo, bueno muchas gracias, disculpa entonces, pero aquí el acuerdo se tomo, nosotros decidimos, dijeron bueno ya, no hay nada más que decir.

Sr. Arnaldo Canto: Señora Concejal, no significa que yo esté en contra de usted, yo solo informe que usted andaba capacitándose en dos países.

Sra. Gaby Fuentes: Muy bien, me pareció muy bien, si está bien, no tengo nada contra eso, pero se lo dije, porque así debe haber nombrado a los otros dos en Santiago, pero bueno me tocó a mí, nada más que eso. Gracias don Arnaldo.

Señora Alcaldesa: Vamos a saltarnos la tabla para las personas que están presentes, vamos a partir, si el concejo lo autoriza con el punto 7 que es Decreto 1718 de fecha 17 de Febrero, que requiere Acuerdo para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Defensor, por un valor de \$1.000.000.-, está aquí el representante de Defensor.

Don Roberto Martínez: DECRETO EXENTO: Nº1718 / 2014.-

Molina, 09 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

a) Decreto Exento Nº 4308/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

b) El Oficio Nº 01/2014 de fecha 17 de Febrero de 2014, del Presidente Club Deportivo Defensor, solicitando Subvención Municipal 2014.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695,

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Club Deportivo Defensor	65.022.530-9	\$1.000.000.-	Locomoción, Implementos, Alimentación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE. PRISCILLA CASTILLO GERLI, A L C A L D E S A I.
MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Señora Alcaldesa:
SEÑOR MANUEL CALQUIN
Apruebo

SEÑORA GABY FUENTES Aprobado.

SEÑOR HUGO GUAJARDO
Apruebo

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ
Apruebo

SEÑOR JULIO SEGUEL
Apruebo

SEÑOR PATRICIO VERGARA.
Apruebo

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI
Yo apruebo, queda aprobada también la subvención del Club Deportivo Defensor.

ACUERDO Nº 327

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Otorgar Subvención Municipal a la siguiente institución de la Comuna

Nombre	Rut	Monto	Destino
--------	-----	-------	---------

Club Deportivo Defensor	65.022.530-9	\$1.000.000.-	Locomoción, Implementos, Alimentación
-------------------------	--------------	---------------	---------------------------------------

Joven algo que agregar, Alejandro.

Alejandro : Muy agradecido.

Señora Alcaldesa: Alejandro que les vaya bien, es para Locomoción, alimentos e implementación, ahora tienen que pasar por todo el proceso del convenio para que se les entregue el cheque. Listo muchas gracias.

Pasamos al punto numero 8 que tienen clases, Decreto Exento 1719 de fecha 9 de mayo, se requiere Acuerdo del concejo para subvención municipal a Amigos del Orfeón de Molina por un valor de \$6.000.000.-

Señor Roberto Martínez:

DECRETO EXENTO: Nº1719 / 2014.-

Molina, 09 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

a) Decreto Exento Nº 4308/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

b) El Oficio Nº 06/2014 de fecha 05 de Mayo 2014, de la Señora Nancy Acevedo C., Presidente Orfeón Juvenil de Molina solicitando Subvención /2014 Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695,

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Amigos del Orfeón Juvenil de Molina	Personalidad Jurídica Nº 113	\$6.000.000.-	Compra de Insumos para instrumentos, reparación de instrumentos, Aniversario de Institución, Paseo día de los músicos, Insumos escritorio y aseo, fotocopias, movilización (gira), uniformes, sillas (reposición), Fiesta de Navidad y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE. PRISCILLA CASTILLO GERLI. ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA.

Señora Alcaldesa:

SEÑOR MANUEL CALQUIN

Apruebo

SEÑORA GABY FUENTES Aprobado.

SEÑOR HUGO GUAJARDO

Apruebo

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ

Apruebo

SEÑOR JULIO SEGUEL

Antes de aprobar unas pocas palabras, es justo que lo que se esta entregando, por todo lo que han hecho durante todos estos años, a la Comuna, en la Provincia, en la Región, así que felicidades. Aprobado.

SEÑOR PATRICIO VERGARA.

Yo quiero decir, que cualquier actividad que tenga durante el año pueden contar con mi apoyo. Apruebo.

La Alcaldesa aprueba y dice que nosotros el año pasado, para el Orfeón Juvenil aprobamos una subvención de tres millones y este año aumentamos el doble porque sabemos que tienen altas necesidades. Estamos listos jóvenes, algo que agregar, la presidenta.

ACUERDO N°328

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna

Nombre	Rut	Monto	Destino
Amigos del Orfeón Juvenil de Molina	Personalidad Jurídica N° 113	\$6.000.000.-	Compra de Insumos para instrumentos, reparación de Instrumentos, Aniversario de Institución, Paseo día de los músicos, Insumos escritorio y aseo, fotocopias, movilización (gira), uniformes, sillas (reposición), Fiesta de Navidad y otros.

Sra. Nancy Acevedo : Solamente agradecer, como ustedes ya bien lo dijeron, nuestro trabajo es grande, trabajamos con niños, tenemos por la comuna y para la comuna, además un trabajo social con niños y desde el próximo año llegaremos hasta Ancud, dejando bien puesto el nombre de Molina, esa es nuestra labor.

Don Carlos: Yo quiero agradecer Sra. Alcaldesa y a todos los concejales y la comuna de Molina por todo el apoyo que nos han brindado, hacer una gran institución para dejar bien puesto el nombre de Molina a nivel nacional, no solo con las giras que hemos hecho sino que también con la gente que representa, hemos dejado bien puesto el nombre de Molina en todas partes que hemos estado.

Señor Manuel Calquín: Es importante lo que dice usted, porque este es un semillero, es muy valorable, porque hace poco celebramos a unos niños por ahí, y eso es nuevos talentos.

Don Carlos; Esta es la sexta promoción que ocupamos primeros lugares, ahora ocupo un tercer lugar Diego Rojas en la Armada de Talcahuano, pero creo que nos ha ido bien, hemos hecho una muy buena labor y que nos destaca siendo los mejores a nivel nacional.

Señora Alcaldesa: Muy bien, que les vaya muy bien. Gracias.

Pasamos al punto nueve, Decreto Exento N° 1734, de fecha 9 de mayo, del club Team, los Pikles 4x4, que también solicitan subvención Municipal.

Ahí Jacqueline para que corrija la tabla en el punto 7 dice de fecha 17 de febrero y es de 9 de mayo y el punto número 9 también dice Decreto Exento N°1734 de fecha Marzo 2014, no debe decir 9 de Mayo del 2014.

Jacqueline Del Río : Ya, gracias Sra. Alcaldesa.

Alcaldesa: En el Decreto debe quedar bien puesto el nombre:

Club Deportivo: Nosotros ya conversamos con el Secretario Municipal para que quedara establecido cual era el verdadero nombre.

Señora Alcaldesa: Para las subvenciones deben venir con sus certificados de vigencia, porque el Decreto debe ir tal cual aparece en el certificado de Vigencia, o si no nosotros tenemos que rehacer los decretos, y es una pérdida de tiempo, de trabajo de todo.

Van a presentar ahora un formulario para la subvención.

Don Roberto Martínez:

DECRETO EXENTO: N°1734 / 2014.-

Molina, 09 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 4308/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

b) La carta de fecha Marzo 2014, del Club Deportivo TEAM Los PIKLES 4x4, solicitando Subvención Municipal 2014

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695.

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Club Deportivo TEAM Los Pikles 4x4	65.035.889-9	\$500.000.-	Traslado de los vehículos que compiten, equipamiento para Carpa Araña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVSES, PRISCILLA CASTILLO GERLI ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA.

Señor Hugo Guajardo: Todos nosotros, incluso el Administrador Municipal, hemos recibido una invitación, a la cual parece que pudimos ir Felipe y quién habla, una demostración que se hizo en el Estadio, yo fui porque si bien los he acompañado a algunas carreras en la comuna, apoyandolos como concejal, quería conocer más en detalle la disciplina que se aplica, disciplina que me di cuenta que es tremendamente cara, el solo hecho de transportar un vehículo ya sea de arrastre o camión zorra, o mecánicamente encarece terriblemente el tema. Alcaldesa, me he documentado y muchas veces nosotros no reconocemos los talentos comunales, hasta que vuelven a la comuna con logros destacados, y si usted revisa el nombre de la familia Lillo en el tema de los 4x4, se va a llevar tremenda sorpresa, sorpresa por ejemplo que son reconocidos a nivel nacional en el deporte que ellos practican y lo que me llama más la atención es que es a puro flecle, como se dice arreglando, no tienen las condiciones técnicas, facilidades técnicas para poder desarrollar actividades como esa, entonces yo veo la subvención que hoy día se le otorga como parte de la municipalidad de quinientos mil pesos, si uno lo ve establece como un real aporte a este deporte, va a ser muy poco significativo dentro de su labor, a mi me gustaría que usted pudiera analizar la posibilidad de poder engrosar este aporte, porque realmente es como una raya en el agua.

Señor Felipe Méndez: Tal como dice el concejal Guajardo, yo también estuve presente, en la demostración que realizaron el club deportivo, y yo antes de eso tampoco tenía conocimiento del deporte de tuerca ni nada, y quede bastante sorprendido por la cantidad de reconocimientos que han recibido a nivel nacional, de hecho han aparecido en revistas que son reconocidas a nivel nacional del ambito de la competencia, y obviamente ellos tienen algunos primeros lugares en las diez fechas del campeonato nacional, osea, es una entidad deportiva que a lo mejor no es muy conocida por nosotros pero que si de igual forma esta representando a nuestra comuna en las diferentes ciudades o donde se realicen las competiciones, es por eso que yo también quisiera solicitar si podría acceder a darle un monto un poquito más alto, para poder, para que ellos puedan solventar, porque dentro de lo que ellos están solicitando y a mi me toco ver es la compra de una carpa araña, la que ellos tienen esta toda rota y la tienen hace mucho tiempo y con lo que se le está entregando no le alcanza para poder comprarla y van a quedar a mitad de camino en las próximas competiciones. Quisiera por favor si se puede analizar y entregar un poco más de recursos.

Señores Club Dptvo. Bueno lo que ha dicho Felipe y la subvención un poquito mas alta, igual darle las gracias, yo se que igual cuesta un poco, pero lamentablemente nosotros teníamos la opción de comprar una carpa araña para representar nuestra comuna. La carpa cuesta cuatrocientos ochenta mil pesos, tiene por logo Molina, más iva, ya la había mandado a hacer y ahora voy a tener que echar para atrás este tema, porque con quinientos mil pesos, nosotros no vamos a alcanzar a salir, nosotros ya hemos visto la pista y todo, y es un gasto mayor, para poder andar bien nosotros tenemos que ver la pista, es lo mismo que el Dakar, lamentablemente, esto es como un Dakar chico, si nosotros tuvieramos la solución, yo iría a Atacama, iría a Puerto Montt, Con-Con, hemos llegado a muchas partes, igual dar las gracias por la subvención que nos están dando pero tienen mucha razón ellos, la carpa que tenemos no está en optimas condiciones, la ocupamos para resguardarnos en tiempo de lluvia y para guardar los vehículos abajo cuando tenemos algún problema, la carpa la tenemos de la alcaldesa anterior que nos coopero con esta carpa, pero bueno.

Señor Felipe Méndez, Se puede poner el logo de la municipalidad.

Señor Hugo Guajardo: Solo una observación más, viendo videos de estas competencias, la mayoría de los corredores son patrocinados por sus municipios, osea, no solamente la imagen corporativa, para estos tipos de eventos que van, los postes, la información turística, entonces que no van a la deriva tampoco, que fueran más representativos de la comuna.

Señores Deportivo: Buenos nosotros las lucas no la queremos solo para alimentación, los peajes, solamente para la mantención de nuestros vehículos, nosotros tenemos siete fechas en el año para el nacional y mas los eventos que hacen a nivel regional, estamos invitados por andar bien en la parte nacional, nos mandar a buscar, porque estamos en la tabla alta y a los grupos aqui regionales, les gusta a la gente que anda bien en el tema, tenemos revista, traje muchas fotos, pero vamos super bien.

Sra. Gaby Fuentes: Yo creo que acá los concejales tienen razón, porque es un deporte que atrae masas y que apoya nuestra juventud de acá de la comuna, yo creo que habría que reconsiderar, haber si se pudiese aumentar un poquito la subvención.

Sra. Alcaldesa: Bueno, el deporte que ustedes practican, como decian por ahí, no es un deporte barato y nosotros tenemos hartos clubes que aportarles, por ejemplo el Defensor que estaba recién, estaba desde el año pasado solicitando una subvención y no le habíamos dado nada. Son hartos hijos, por decirlo que de alguna manera, y uno tiene que tratar de dejar contentos a todos, podríamos aumentar un poquito pueden ser unos doscientos mil pesos más y que quede en setecientos, ahí le alcanza para la carpa y un poquito para movilización.

Señor Patricio Vergara: Alcaldesa, bueno yo sin conocer esta disciplina deportiva, recordarle que muy pronto vamos a tener la corporación del deporte, y es posible que por ahí se le pueda entregar algo más sobre este tema, y recordarle que están los proyectos a nivel regional.

Señores Deportivo: Hemos ido, pero lamentablemente no tenemos el apoyo de los concejeros regionales.

Señora Gaby Fuentes: Alcaldesa, y es mucho pedir que usted suba a un millocinto.

Señora Alcaldesa: No, son setecientos mil pesos, aumentaríamos a setecientos entonces,

Señora Alcaldesa:

SEÑOR MANUEL CALQUIN

Apruebo

SEÑORA GABY FUENTES Aprobado.

SEÑOR HUGO GUAJARDO

Por supuesto que apruebo

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ

Apruebo

SEÑOR JULIO SEGUEL

Apruebo

SEÑOR PATRICIO VERGARA

Apruebo

Alcaldesa aprueba, entonces queda aprobada la subvención por setecientos mil pesos, para el club deportivo 4x4.

ACUERDO 329

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna

Nombre	Rut	Monto	Destino
Club Deportivo TEAM Los Pikles 4x4	65.035.889-9	\$500.000.-	Traslado de los vehículos que compiten, equipamiento para Carpa Araña.

Señores Deportivo: Muchas gracias a todos,

Señora Alcaldesa: Estaba la Junta de Vecinos de Tres Esquinas, la señora Rosa con toda su delegación y que quieren contarnos algo parece, pueden acercarse.

Señora Rosa: Venimos a dos cosas, la primera es a dar las gracias por lo que nos dieron para hacer la Fiesta de la Frambuesa.

Señora Alcaldesa: Resultó todo super bien.

Señora Rosa: Tuvimos un problema con la luz.

Señora Alcaldesa: Por el amperaje, el próximo año hay que considerar un generador, pero ahí vamos a ir mejorando cada año. Ya y venían

Señora Rosa: A dar cuenta,

Señora Alcaldesa: A dar cuenta, el total, esto lo organizaron con Prodesal, Prodesal lo aprobó, denos la cuenta general no más, no todos vienen al concejo a dar cuentas así que super bien, las Juntas son independientes.

Señor Junta Vecinos: Seiscientos veinte y un mil, es lo que tiene la Junta de Vecinos.

Señora Alcaldesa: Eso es lo que recaudaron.

Señor Junta de Vecinos: Si, fuera de las cuotas, esas están aparte.

Señora Alcaldesa: Y entiendo que de eso le aportaron también al colegio.

Señora Rosa: Si le aportamos al colegio,

Señor Junta de Vecinos: No sabemos lo que vamos a hacer con lo que queda

Señora Alcaldesa: Ahora deciden ustedes como Junta de Vecinos, en algo que vaya en beneficio de la comunidad.

Señor Junta Vecinos: Tenemos algo en mente, y queremos que la Municipalidad nos apoye.

Señora Alcaldesa: Ya como un trabajo en conjunto, cuando hagan reunión ahí nos ponemos de acuerdo. Muchas gracias por venir.

Señora Rosa: Y lo otro es pedir una solicitud para arreglar la Iglesia de Tres Esquinas, ahora los niños están haciendo para hacer la primera comunión, están preparándose para las confirmaciones

Señora Alcaldesa: Y que necesitan hacer en la Iglesia.

Señora Rosa: Repararla

Señora Alcaldesa: Repararla y han visto un maestro,

Señora Rosa: Ya presentamos la solicitud.

Señora Alcaldesa: La solicitud venía con presupuesto

Señora Rosa: No

Señora Alcaldesa: Venía la solicitud solamente.

Señora Rosa: Ahora que están todos acá nos pueden dar una manito.

Señora Alcaldesa: Y el terreno es un bien común, cierto?

Señora Rosa: El terreno es del Arzobispado, de la iglesia.

Señora Alcaldesa: Está en el Banco del Estado,

Señor Junta de Vecino: Si

Señora Alcaldesa: Ya vamos a buscar la forma, porque tendría que ser vía subvención o vía proyecto.

Señora Rosa: Vía proyecto se aleja mucho.

Señora Alcaldesa: Hagamos una cosa para que andemos más rápido, ustedes busquen un maestro, que le haga una cotización y que diga cuanto saldría más o menos la reparación, para que nos acerquemos a un valor, porque hoy día no sabemos, si son quinientas lucas, si son un millón, si son cinco millones, no sabemos, entonces necesitamos saber algún valor, entonces ahí vemos si lo podemos hacer vía un proyecto o subvención.

Señora Rosa: Los proyectos se demoran mucho, no salen

Señora Alcaldesa: Depende el monto, si cuesta quince millones de pesos o veinte tengo que hacerlo por proyecto, pero si la reparación es menos plata, lo podemos sacar por subvención.

Señora Alcaldesa: Donde está Santiago, ya le vamos a decir a Santiago que vaya a mirarla y que determinemos que es lo que hay que hacer, porque igual después del terremoto quedo más o menos mala

Señor José Luis Fernández: Yo quiero agradecer también a nombre de Prodesal y con la Junta de Vecinos, queremos potenciar algunos sectores todas estas fiestas costumbristas que se habían perdido por un tiempo, esta es la cuarta versión tengo entendido, dos con la administración de Don Juan Carlos Carrasco, una con la Sra. Mirtha Segura, y ahora nuevamente que lo retomamos y estamos planteándonos con la Alcaldesa el próximo año nuevamente, y potenciarnos con los años, una fiesta del sector, una fiesta costumbrista, una fiesta tan importante que no es menor que la Frambuesa toda la producción que genera acá en esta comuna, entonces, era así, era un requisito que nosotros estábamos pidiendo una rendición, y que también lo tengan claro sus socios, para que así estemos con las cuentas claras frente a la comunidad, nuestro compromiso seguir apoyándolos el próximo año con Prodesal y en trabajo conjunto, la Alcaldesa ha visto varios trabajos que he sellado con ellos así que muy orgulloso de haber hecho un trabajo en conjunto con ustedes y el colegio también decide, porque van a aprovechar de financiar al colegio con esa platita que está en malas condiciones.

Señora Rosa: Esta todo malo, el camino para adentro es pura piedra.

Señora Alcaldesa: Los caminos siempre para adentro han sido pura piedra y nosotros le estamos postulando el asfalto, cosa que antes no se había hecho, nunca antes se había postulado el asfalto, me dice usted del camino, y el camino toda la vida ha sido de ripio, la idea es arreglarlo

Señora Rosa: Si va la máquina va a dar vueltas las piedras no más, y el camino queda igual.

Señora Alcaldesa: Ese camino llega al cerro, hay que hablar con vialidad para que mandemos las máquinas, porque vialidad es quién manda las máquinas. Ya muchas gracias, por la visita.

Señora Rosa: Igual el olor a los cerdos,

Señora Alcaldesa: Si en invierno baja.

Señora Rosa: Pero no es solo de las chancheras, también hay otros animales afuera y es muy hediondo.

Señora Alcaldesa: Muchas gracias por la visita.

Pasamos al punto tres de la tabla, del Prevencionista de Riesgo, Sr. Rodrigo Uribe.

Señor Rodrigo Uribe: Hola buenos días, presentarme mi nombre es Rodrigo Uribe, soy Prevencionista de Riesgos, a partir de Enero comencé a trabajar en la I. Municipalidad, el objeto de mi presentación de hoy, además de conocernos personalmente, es dar a conocer un poco el trabajo que se está desarrollando y sobre todo para coordinar una reunión extraordinaria y sobre todo donde pueda dar detalle de cómo funciona el seguro del accidente laboral, de manera que los concejales en sus actividades puedan reconocer que actividades tienen cobertura, cuales son los procedimientos que se deben hacer en caso de ocurrir un accidente o en el desarrollo de una enfermedad profesional y en el fondo tener claro cuáles son los conductos regulares que hay seguir. Es primera vez que el municipio tiene un profesional, por eso cuando yo comencé en el mes de Enero no contaba con ningún antecedente profesional que me pudiera dar orientación, por lo tanto los meses de Enero y Febrero mi trabajo se baso en poder levantar información de los procesos, cuales son los tipos de actividad que se desarrollan en la Municipalidad en sus diferentes direcciones, Educación, Salud y en las diferentes reparticiones municipales, junto con eso conocer como fue la concentración de accidentes de los últimos años, por eso se trabajó con la Asociación Chilena de la Seguridad, la mutual con la cual esta adherido el Municipio y al día de hoy contamos con una estadística actualizada que nos permite reconocer cuales son las enfermedades más comunes, en qué tipo de género se concentran y en qué tipo de unidad se concentran, a mi me gustaria junto con eso además de conocer el historial y los tipos de procesos que hay en el municipio, también es importante reconocer los riesgos, cuales son los riesgos de los trabajadores, hoy conociendo ya las estadísticas se puede reconocer, por ejemplo el 71% de los accidentes

se concentran en las mujeres que es importante, la parte del cuerpo que habitualmente sale afectada es una tendinitis, la cantidad de enfermedades profesionales como en los últimos tres años, y así hay una serie de detalles que a mí me gustaría que tuviésemos la instancia de poder verlos en detalle y poder revisar, junto con entregar información del seguro de accidente y además dar a conocer cuáles son los riesgos de los concejales y las medidas preventivas y conversar en torno al tema que es lo más importante.

Alcaldesa: Rodrigo cuánto tiempo necesitas para esta capacitación?

Sr. Rodrigo Uribe: Dos horas, la tutoría tiene un tiempo de una hora y media, pero en accidente de proyecto que es un tema particular se dan varias preguntas, por eso yo trato de dar dos horas, para que en el fondo se puedan sanear todas las dudas que puedan existir se puedan responder, así en el caso de que tenga alguna duda sepa como debe proceder.

Señora Alcaldesa: Se puede hacer como comisión, fijemos fecha, esta semana puede ser.

Señor Rodrigo Uribe: Bueno por el tema de la envergadura del trabajo que se está haciendo, yo estoy trabajando con una semana de anticipación.

Señora Alcaldesa: Para la próxima semana.

Señor Rodrigo Uribe: Yo para esta semana no tengo nada planificado, puede ser cualquier día de esta semana en la mañana.

Señora Alcaldesa: Concejales, la próxima semana en la tarde, a cuanto estamos hoy día, 19, el martes en la tarde, el martes 20 a qué hora?

Señora Gaby Fuentes: a las 15:30 hrs.,

Señora Alcaldesa: A las tres y media, entonces, martes 20 a las 15:30 aquí en el salón del Concejo.

Señor Rodrigo Uribe: Bueno dejo la invitación, y como ya tienen orientación sobre las materias a tratar, si lo estiman necesario traigan sus consultas previamente establecidas, ojala yo pueda responderlas todas con la mayor claridad.

Señor Julio Seguel: Alcaldesa, Rodrigo, es tan importante esto, que conversando de los cursos que igual ayuda y que son más prácticas, tiene que ver con las salidas que uno hace que va a comisión, aquí no queda ningún documento escrito, solo se aprueba la comisión, y entiendo que para que a uno lo atiendan debe llegar con un documento por escrito a la ACHS, entonces es tan importante ver los procesos administrativos y también cuando uno sale a curso, sería muy importante ver el tema como va a ser con exactitud el tema administrativo, no solo llevarlo al concejo el que salga el concejal,

Señor Julio Seguel: Claro, llevarlo escrito para que se haga efectivo.

Señor Rodrigo Uribe: Si la próxima semana lo vamos a ver, la parte administrativa, pero claro la orientación básica que tiene la gente, como poner un casco o un lente al trabajador, es un ámbito grande y transversal a todas las unidades de la empresa, y si bien tiene labores de tipo administrativo, y ahí está el conocer y manejar algunos procesos, y lo mejor que uno hace es la parte administrativa, si no está bien hecha, el accidente no corre.

Señor Felipe Méndez: Yo solo agregar a lo que dice Julio, es super importante, porque si bien yo me leí la ley pero había una ambigüedad en ese sentido, porque decía que tenía que estar decretado y autorizadas por el concejo todas las salidas, pero nosotros andamos todo el día en reunión y cosas así y esas se supone que no están consideradas. Yo he ido a comisiones a Talca a reuniones de la Asociación y esas nunca y tampoco he cobrado los viáticos.

Señor Rodrigo Uribe: Si la idea es conversar los detalles, yo entrego información exactamente como la ley lo establece y en los detalles se aplica el criterio técnico, lo tengo que decir, porque yo ya llevo doscientas y tantas personas capacitadas en el municipio, tengo que llegar a novecientas aproximadamente, yo hago dos o tres capacitaciones inclusive en el día, de tres horas y he recibido muchas consultas, mucha gente me dice ah que yo tuve tal problema, yo tengo que decir que o por ningún motivo voy a omitir o transar información, para que la persona pueda interpretar.

Sra. Alcaldesa: Cuando te fracturaste la clavícula jugando a la pelota, no era accidente laboral.

Sr. Hugo Guajardo: Alcaldesa yo tengo que hacer exactamente una observación con el caso del Sr. Seguel, Julio por ejemplo en el caso de la quebradura de la clavícula, el fue invitado en su calidad de concejal a jugar, entonces hasta donde llega nuestra representatividad.

Señor Rodrigo Uribe: Hay una cláusula que dice relación, voy a nombrar 3 que son bastante importantes los casos estos que son causados por causas naturales como por ejemplo terremoto, ahí hay una excepción y no podemos hacer nada, no hay ninguna forma de prevenir, otra cosa, cualquier herida o lesión que se provoque la persona auto provocada, los maestros se cortan las venas, se corta el dedo incluso hay caso de personas que son cortan los dedos porque estos tienen precio y en el caso que me plantea usted la factibilidad es una actividad voluntaria, primero porque no es parte de la labor encomendada, uno puede decir, si pero yo participando activamente de mi actividad quise jugar, si, pero no es parte de las funciones de concejal, no sale ahí que debe jugar a la pelota, si dijeron vamos a hacer un partido levanten la mano quien quiere participar, y usted levanto la mano, inmediatamente ya el partido no es parte de una actividad laboral. Voy a poner un ejemplo, hay casos en que una profesora arreglando la sala de clases, poniendo el indumentario tiene un accidente, muchas veces pasa a ser no laboral, porque, porque la actividad del profesor no es arreglar la sala de clases, y ahí hay una interpretación de la ley. Lo vamos a ver el martes, y ojala poder trabajar las prevenciones de mi función, es un tema importantísimo.

Señor Hugo Guajardo: Sr. Uribe, yo le voy a decir una cosa dentro de las autoridades públicas los concejales, somos los que estamos más a la deriva, porque, en varias cosas, sin salud, sin montón de cosas, por ser concejal no te dan pega en ninguna parte, a lo que voy, en esta pega uno está expuesto a muchas eventualidades, yo estoy expuesto todos los lunes a agresiones.

Cuando yo fui al Parque Inglés tuve un accidente automovilístico que la pude haber sacado cara, yo no tendría porque, si yo cumpliera solo con mis funciones de venir al concejo los días lunes no tendríamos grandes problemas, pero

necesitamos desplazarnos, ir a sectores cordilleranos complicados y todo esto incluye un riesgo y nosotros esto se lo contamos al comienzo de la gestión a la jefa de finanzas y no hubo una claridad, ni siquiera los concejales que hubo anteriormente, Mario la Lucila, no tenían ni siquiera la claridad, pero solo basta que algo nos pase y entonces nos vamos a preocupar, entonces sería bueno por ejemplo ver si existe algún precedente en alguna otra municipalidad, por lo menos yo estuve consultando con algunos otros colegas si en alguna municipalidad se ha financiado algún seguro especial para los concejales, para algunas cosas como las que tú estás diciendo.

Señor Uribe: Que se financie lo que la ley no cubre, a eso se refiere usted, porque esto es igual a actividad que se desarrolla descrita en un contrato. En el caso de los concejales no hay contrato, es una grieta, y hay que ver el cuerpo legal para ver como se establece o en la práctica se aplica, la ley no se pone en todos los casos, sino que aplicar un criterio técnico para cada eventualidad, pero por ejemplo el contrato dice usted es docente, paso lo siguiente una persona realizando un tipo de trabajo segmentario, tuvo un accidente porque, obviamente porque no tenía la persona necesaria para ser soldador, yo creo que lo primero es revisar cuales son las funciones que debería realizar el funcionario y si acaso el ámbito legal admite hacer un complementario, no sé si me explico, hacer una descripción de las funciones del concejal y en esa instancia ver la posibilidad de poner las actividades, entonces es bueno hacer un trabajo muy detallado, cosa que en el caso de hacer una denuncia, decir, ah ok, pero como se yo que es parte o no es parte de su trabajo, si porque nosotros tenemos un manual de funciones y que describe este tipo de labores, y entonces esto cae dentro de la canasta y es por lo tanto un accidente laboral. Ahora se entiende que si el concejal está haciendo soldadura al arco, y no está dentro de esta canasta, se entiende que esta fuera las labores por lo tanto, cuando hagamos el listado tendremos que ser criterioso para buscar lo que realmente es parte del ejercicio y sacar las cosas que no pueden. Yo conozco la legislación desde el punto de vista de la seguridad, habrá que revisar la legislación desde el punto de vista cómo funcionan los municipales, las autoridades, los concejales, y porque no hacer el ejercicio, no tengo ningún problema en hacerlo.

Alcaldesa: Todas estas cosas las van a ver, discutir en la comisión, en todo caso, como concejales no podemos pedir más de lo que la ley establece, porque como dice Rodrigo, yo en el reglamento podría colocar hasta que hago soldadura al arco, y según la ley eso no me lo va a autorizar, aunque esté en el reglamento, acá está claro, además la labor del concejal se entiende que es una labor anexa a otro tipo de trabajo, ustedes deben tener la prohibición de trabajar en otras cosas y esas otras cosas ustedes perfectamente podrían desempeñarlas con contrato de trabajo como lo hace Manuel Calquín, Manuel tiene contrato de trabajo y eso le da salud, todos los demás beneficios que corresponde, los que tienen otra profesión y hacen trabajo independiente dan boletas de honorarios y así toda la gente que trabaja con boleta de honorarios, no le cubre, no tienen salud ni seguro de accidente, al menos que coticen, por eso es un tema de ley, y lo van a ver en la reunión.

Señor Julio Seguel: Alcaldesa, yo quiero pedir que ese día este acompañada nuestra secretaria para que esté informada y el departamento de personal, a la Sra. Maritza Zúñiga, para que este al día en lo que se va a ver.

Señor Santiago Correa: Yo creo que más que Recursos Humanos, debería estar la Asesoría Jurídica, estábamos viendo un tema puntual, pero ustedes acaban de ver que nosotros estamos tratando de incorporar gestión a la Municipalidad, no solamente para los concejales, sino que Rodrigo fue contratado con la finalidad de realizar las gestiones de seguridad en todos los ámbitos laborales, principalmente en los colegios, tenemos 23 colegios que no teníamos gestión de seguridad, de donde venía o provenía la mayor cantidad de denuncias por accidentabilidad de trabajo y la mayor cantidad de días de accidentes, la idea es ir incorporando profesionales que nos vayan ayudando en la gestión, así como con Rodrigo, la seguridad, es probable que después tengamos incorporada la unidad de medio ambiente y de a poquito ir formando una municipalidad totalmente dinámica y digamos acorde a los tiempos que corren hoy día, ósea nosotros cuando llegamos vivimos que solicitar unos sistemas de seguridad por iniciativa propia, hoy día ya no es necesario porque tenemos la persona encargada, el es el responsable, se preocupa tanto de los puestos de trabajo, de las prevenciones y es el contacto directo con la mutualidad que tenemos hoy en día y también es quién le saca trote a la mutualidad por que hoy día nosotros no solo debemos cotizar, sino que la mutual la empresa de la mutualidad tiene que hacer gestión también, ellos ser los principales motores, para que nosotros no tengamos estas tasas de accidentabilidad.

Señora Alcaldesa: Patricio.

Señor Patricio Vergara: Yo me alegro que se estén tomando estas medidas, aquí hay algo muy importante y que no se ha mencionado, que es el gasto tengo entendido que a menor tasa de accidentabilidad hay un menor porcentaje que pagar a la asociación y esto está diciendo que se financia solo,

Señora Alcaldesa: Si y a propósito de eso nosotros bajamos la tasa.

Señor Santiago Correa: Si, eso señores concejales, eso les iba a decir yo que hace tres meses, nosotros bajamos las tasas, estamos en 1.23.

Señora Alcaldesa: Hay un ahorro de cincuenta millones de pesos y tenemos que seguir bajando.

Señor Rodrigo Uribe: Yo voy a terminar, porque es un tema muy importante, yo también quiero mencionar el tema del seguro, genera un ahorro en lo que se paga, vamos a citar dos cosas primero aquí vamos a trabajar el martes y vamos a hacer un ejercicio que es muy particular y el martes se los voy a explicar con más detalle, antiguamente la gente no estaba educada sobre el tema y ahora la gente va a estar educada sobre el tema, entonces es muy probable que la cantidad de personas que quieran ir a la asociación chilena a atenderse aumente, hay un tema muy sensible sobre el primer año segundo año donde la tasa real no va a ser la real y cuando llegue a la realidad y tome la tasas normales y lo segundo si se van a generar estos ahorros, yo les sugeriría que de aquí durante el año pudiésemos ver cuáles son las necesidades, hagamos prevención desde el punto de vista a través de los trabajadores en este momento y la idea que esto se transforme en un departamento de riesgo, hacer un trabajo a largo plazo y hacer un trabajo serio, no solo para los

trabajadores de la Institución, los concejales, sino que también a todos. Muchas gracias por el tiempo, nos vemos el martes a las 15:30 hrs.

Señora Alcaldesa: Muchas gracias Rodrigo, felicitaciones por el trabajo que estás haciendo.

Punto cuatro. Decreto Exento 1693 de fecha 7 de Mayo del 2014, que requiere Acuerdo para aprobar el reglamento Fondevé y después viene el Decreto de las Bases de Postulación, está acá José Luis Fernández de DIDECO, junto con Georgina, de Desarrollo Comunitario, quienes primero van a hacer una exposición, para luego proceder al requerimiento de acuerdo.

Georgina Contreras: A diferencia del año pasado este año hemos trabajado en un reglamento, la Municipalidad necesita contar con un reglamento y este se va a entregar a las subvenciones que se quieran entregar para las juntas de vecinos, a diferencia también del año pasado este año estamos en coordinación con Finanzas, entonces se va a necesitar que la Junta que postule no cuente con una deuda pendiente, Finanzas va a entregar un documento que acredite, al revisar la Ley, pudimos darnos cuenta también que exige que la otra institución tenga que hacer un aporte, ya sea monetario o de otra índole, entonces al momento de la firma del convenio, se va a exigir que la institución pueda mostrar la libreta de ahorro con el aporte que ellos señalaron en el proyecto, si es que es monetario, lo otro también es que en las bases se establecen diferencias, las que ustedes pueden ver en sus copias. Ahora el reglamento queda fijo año a año y pueden ir variando las bases de postulación

REGLAMENTO FONDEVE FONDO DE DESARROLLO VECINAL

TITULO I: DE LA CREACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Artículo 1.- Crease de acuerdo al artículo 43 de la Ley Nº 19.418, en la Municipalidad de Molina el Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE, que tendrá por objetivo apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos.

Artículo 2.- El FONDEVE será administrado por esta MUNICIPALIDAD de acuerdo a las facultades y normas entregadas por la ley Nº 19.418

Artículo 3.- El FONDEVE se compondrá por los aportes del municipio, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación.

Artículo 4.- Los recursos del FONDEVE serán concursados anualmente y las Juntas de Vecinos podrán acceder a ellos por la vía de postulación de proyectos, de acuerdo a las Bases elaboradas según las normas del presente Reglamento.

Artículo 5.- El FONDEVE podrá financiar el monto asignado en las bases del concurso mediante decreto municipal año a año.

TITULO II: DE LA POSTULACION.

Artículo 6.- Podrán postular todas las Juntas de Vecinos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener personalidad jurídica vigente.
- b) Contar con directiva vigente.
- c) Ser una organización con domicilio en Molina.
- d) Estar inscritos en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos
- e) No tener rendiciones de cuentas pendientes con ninguna institución pública, que sea acreditado mediante certificado otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipales.

Artículo 7.- Para el desarrollo del proceso, cada año calendario se dividirá en periodos denominados de postulación, evaluación/aprobación y ejecución/rendición. Las fechas serán definidas en las bases del concurso.

Artículo 8.- La convocatoria a la postulación al concurso deberá ser difundida por medio de avisos radiales, y de manera escrita por parte del Municipio a todas las Juntas de Vecinos, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de cierre del Concurso.

Artículo 9.- Para efectos de postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal, serán elaboradas y decretadas las Bases anuales respectivas, en las cuales estarán contenidos los aspectos formales de presentación de las ideas de proyecto, que dicen relación con: aportes, criterios de selección, cronograma de presentación, selección, ejecución, rendición y otros.

Artículo 10.- En virtud del artículo precedente, todas las ideas de proyecto presentadas por las Juntas de Vecinos, deberán estar contenidas en un Formulario de Postulación de Proyectos FONDEVE. Las Bases y Formularios se entregarán gratuitamente a las organizaciones que lo soliciten.

Artículo 11.- Los proyectos serán recepcionados en el Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Molina.

Artículo 12.- Será el Departamento de Organizaciones Comunitarias el encargado de establecer la nómina de proyectos en calidad de admisibles, y por tanto aptos para la calificación del Comité Técnico de Evaluación.

Artículo 13.- Si para la ejecución del proyecto existen aportes monetarios, éstos deberán ser debidamente acreditados, antes de la firma del convenio de transferencia de fondos, con depósito en una cuenta corriente o de ahorro a nombre de la respectiva institución,

Artículo 14.- No podrán clasificar proyectos de organizaciones que hayan obtenido Subvención del Municipio dentro del mismo año.

Artículo 15.- No podrán clasificar proyectos de organizaciones que habiendo recibido subvención del municipio, del FONDEVE o de otro Fondo no hayan dado cumplimiento a las normas de Rendición Financiera y cumplimiento físico de las obras en un 100% a la fecha del llamado al concurso.

TITULO III: DE LA EVALUACION Y SELECCION DE PROYECTOS

Artículo 16.- El Comité Técnico de Evaluación estará integrado por el Director de Desarrollo Comunitario, el Secretario Comunal de Planificación y el Administrador Municipal, quienes evaluarán todos los proyectos admisibles y realizarán la selección de acuerdo a los criterios establecidos en las bases y según presupuesto vigente.

Artículo 17.- Las bases del concurso deberán expresar los aspectos y criterios de evaluación de los proyectos.

Artículo 18.- El Comité Técnico de Evaluación deberá entregar un informe al Alcalde de los Proyectos seleccionados y de los no calificados. El Alcalde someterá a Concejo Municipal la aprobación y asignación de los recursos.

Artículo 19.- El Alcalde posterior a la aprobación del Concejo, comunicará el resultado del Concurso a las organizaciones beneficiadas a través de una notificación realizada por el Secretario Municipal y por medios de comunicación.

TITULO IV: DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 20.- La Municipalidad podrá cofinanciar la ejecución de los proyectos FONDEVE. El aporte solicitado podrá financiar sólo aquellas actividades o partidas de gastos derivadas de la ejecución del proyecto.

Artículo 21.- Para postular al FONDEVE las organizaciones deberán comprometer un aporte al proyecto, ya sea en dinero en efectivo u otras prestaciones.

Artículo 22.- Una vez notificadas las agrupaciones cuyos proyectos han sido seleccionados, la MUNICIPALIDAD tendrá como plazo máximo 30 días para la entrega de los recursos vía depósito en las cuentas de ahorro o corrientes de cada organización. Toda organización comunitaria que no cuente con una cuenta de ahorro a nombre de la institución, queda inhabilitada para la evaluación de su proyecto.

TITULO V: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 23.- Cada asignación de fondos contra proyectos seleccionados, es materia de un Convenio entre el representante de la Junta de Vecinos y el Municipio en donde se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

Artículo 24.- El período destinado a la ejecución del proyecto Fondevé deberá responder a los plazos establecidos en las bases decretadas año a año.

Artículo 25.- La Municipalidad a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, supervisará el cumplimiento de las actividades de ejecución contempladas en los proyectos seleccionados.

Artículo 26.- El Departamento de Organizaciones Comunitarias certificará la total ejecución de los proyectos seleccionados o de las etapas aprobadas.

Artículo 27.- Será responsabilidad de Las Juntas de Vecinos beneficiarias del FONDEVE, presentar una Rendición Financiera de los fondos otorgados.

Artículo 28.- A cada organización beneficiada se le hará entrega de un manual de normas para la Rendición Financiera de proyectos con sus respectivos Formularios, estos formarán parte de los documentos que se entregará a las Organizaciones en el momento de suscribir el Convenio.

Artículo 29: En conformidad a lo dispuesto en la ley 19.880, publíquese el presente Reglamento en la página web de la Municipalidad y en la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual comenzará a regir a contar de la dictaminación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba

COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVÉSE.-

**BASES DE POSTULACION AL
FONDO DESARROLLO VECINAL
FONDEVE 2014**

I. INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Molina representada por su Alcalde invita a participar a todas las instituciones constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y con las modificaciones de la ley 20.500, que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes, con actividades en la comuna de Molina, inscritas en el registro de la ley 19.862 (**Registro Receptores de Fondos Públicos**), interesadas en implementar proyectos creativos e innovadores, a este nuevo proceso de desarrollo local y social.

Entiéndase para lo anterior: Juntas de Vecinos.

OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS Concursables

El objetivo general del FONDEVE es fortalecer y/o articular la participación de los vecinos y sus voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos de corto plazo, no incluidos en las prioridades del Plan de Inversiones Municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir a la implementación de proyectos innovadores, generados, diseñados y gestionados por Juntas de Vecinos de la comuna, con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organización, al fomento de la autogestión y la participación comunitaria.

II. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 1.- Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Molina.
- 2.- Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único que será proporcionado en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- 3.- El proyecto debe ser de beneficio comunitario, no se aceptarán proyectos dirigidos a grupos minoritarios o a una persona determinada.
- 4.- Todo proyecto debe estar bajo la responsabilidad obligatoria del presidente, en su calidad de representante legal de la Organización Vecinal, y otro miembro del directorio de la misma.
- 5.- Los proyectos de infraestructura, deben considerar obras solamente en terreno de uso autorizado sean estos: municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público lo cual deberá ser debidamente acreditado ya sea Comodato, Escritura o Permiso de Uso.

Documentación requerida:

- a) Fotocopia del Rut de la Organización
- b) Fotocopia de la cuenta bancaria a nombre de la organización, esta puede ser de ahorro, corriente o a la vista, acreditando el aporte de la organización en el caso que corresponda.
- c) Fotocopia de la Cedula de Identidad del representante legal de la Organización (Presidente).
- d) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de Directorio vigente, de fecha reciente otorgado en el Registro Civil (como máximo 2 meses anteriores al momento de postular)
- e) Un presupuesto o cotización consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra, según corresponda.
- f) Certificado de inscripción de la Institución en el Registro de receptores de fondos públicos. www.registros19862.cl
- g) Certificado que verifica el estado de rendiciones de fondos anteriores concedidos a la organización, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas

ADMISIBILIDAD: La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. LA FALTA DE CUALQUIER REQUISITO O DOCUMENTACION SERÀ CAUSAL DE LA NO ADMISION DEL PROYECTO PRESENTADO. NO SERA CONSIDERADO PARA LA EVALUACIÓN.

III. DIFUSION

La difusión se realizará a través del Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Organizaciones Comunitarias, mediante avisos radiales, diarios y/o periódicos, llamados a concurso en las redes sociales correspondientes a la Municipalidad, afichería y correspondencia certificada a las Juntas de Vecinos de la Comuna. Todo lo anterior con el objeto de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones territoriales, respecto al llamado a concurso al FONDEVE.

IV. ENTREGA DE BASES, FORMULARIO DE POSTULACION Y CONSULTAS.

A partir del día **lunes 21 de Junio de 2014**, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., en la oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Independencia 1926.

V. JORNADA DE CAPACITACION.

- 1.- Se establecerá una jornada de capacitación de carácter informativa con el objeto de que las organizaciones que así lo estimen conveniente, participen en fortalecer la gestión de postulación de sus respectivos proyectos. Esta se efectuará el **lunes 28 de Junio de 2014** a las 18:30 Hrs en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Todas las organizaciones postulantes podrán solicitar asesoría técnica en el municipio en la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias; instancia en la que se aclararán los procedimientos establecidos en las bases del concurso y se orientará respecto a la formulación de los proyectos en horarios de 09.00 a 14.00 hrs.

VI. POSTULACION

La Recepción de proyectos se realizará a partir del **lunes 28 de abril** hasta el **viernes 30 de mayo de 2014** hasta las 14,00 hrs., fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos. Los proyectos deberán ser entregados en la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Independencia 1926. Una vez recepcionados los documentos, el dirigente recibirá un comprobante de recepción.

1. No se podrán postular proyectos que no favorezcan o inhiban la participación de la comunidad y/o el desarrollo de la comuna.
- 2.- La postulación de los proyectos deberá hacerse en el formulario correspondiente, y adjuntar toda la documentación requerida.
- 3.- Los proyectos deberán ser presentados en dos ejemplares, el original y una copia para el interesado, escritos a máquina, computador o en letra imprenta muy clara.
- 4.- En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el Monto Solicitado y la sumatoria del detalle de Item de Gastos, de acuerdo a cotizaciones y/o presupuestos presentados.
- 6.- No podrán postular las organizaciones que hayan obtenido subvención municipal durante el año en curso, que tengan rendiciones pendientes, que no estén inscritas en el Registro de Receptores Públicos y que no se encuentren vigentes.

VII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El municipio subvencionará un monto máximo correspondiente a \$... pesos por cada proyecto, esto según Decreto Alcaldicio N°... . El aporte solicitado podrá financiar sólo aquellas actividades o partidas de gastos derivadas de la ejecución del proyecto.

La Municipalidad cofinanciará la ejecución de los proyectos, pues para postular al FONDEVE las organizaciones deberán comprometer un aporte directo, ya sea en dinero en efectivo u otras prestaciones.

VIII. AREAS DE POSTULACION

Podrán concursar a este fondo las organizaciones con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

- a) Inversión en Infraestructura Física: Reparación y ampliación de sedes, mejoramiento de canchas deportivas, cierre perimetral, construcciones menores, pavimentaciones menores, entre otras.
- b) Inversión en Seguridad Ciudadana: Pintado de cruces peatonales, lomos de toro, campañas de prevención del delito, drogas y alcohol.
- c) Inversión en Mejoramiento Áreas verdes: Implementación, Mejoramiento o Habilitación de Áreas Verdes (Plazas), construcciones participativas de Juegos infantiles, Arborización, senderos y miradores, jardineras, bancas, recuperación de sitios eriazos, entre otras.
- d) Inversión en Equipamiento comunitario: Adquisición de Muebles y útiles para funcionamiento de Sede Social, (mesas, sillas, escritorios, electrónica y línea blanca, menajes, vajillas, electrodomésticos, equipos de amplificación, los que deberán permanecer en la Sede de la respectiva Organización para posterior fiscalización).
- e) Inversión en Cuidado del Medioambiente: Construcciones alternativas, campañas de educación ambiental, talleres de educación medioambiental, campañas de limpieza, ecoladrillos, reutilización de residuos, entre otras.
- f) Inversión en Recreación, deportes y vida saludable: Talleres de baile entretenido, cicletadas, corridas, campeonatos, talleres de educación en hábitos alimenticios y vida saludable, entre otros.

g) Inversión de desarrollo cultural: Talleres folclóricos, canto, instrumentos musicales, amplificación, rescate de las tradiciones locales, ciclos de cine, talleres de teatro, talleres literarios, de poesía, muestras artísticas, entre otras.

No se podrá solicitar con cargo al fondo señalado:

- 1.- Honorarios para dirigentes, representantes legales o socios de las organizaciones.
- 2.- Pago de deudas de la organización.
- 3.- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, cables, internet, etc.). -
- 4.- Cócteles o convivencias.
- 5.- Viajes fuera de la comuna.
- 6.- Gastos de alimentación.
- 7.- Movilizaciones, Fletes o pagos de combustibles
- 8.- Proyectos relacionados con alumbrado público, instalación de luminarias.
- 9.- Arriendo de maquinaria pesada.

Quienes hayan programado el pago de servicios, deberán contratar a quien esté posibilitado de otorgar boleta de honorarios o factura al momento de pago.

IX. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

Primera etapa:

Pre-evaluación según cumplimiento de los requisitos y normas establecidas en estas bases, el Departamento de Organizaciones Comunitarias dictaminará admisible a todos aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en cuanto a personalidad jurídica vigente, directorio vigente, documentación anexa requerida, revisión de rendiciones de cuentas pasadas, y formulario de postulación.

Segunda etapa:

Corresponde al Comité técnico de evaluación de los proyectos considerados admisibles, a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, el Director de la Secretaria de Planificación Municipal y el Administrador Municipal, entregar un Informe Técnico de Evaluación al Alcalde donde dejen constancia de los Proyectos clasificados y de los que no clasificaron, para su posterior aprobación.

Tercera etapa:

Una vez que la comisión técnica informa al Alcalde los proyectos calificados y no calificados, ésta autoridad presentará dichos antecedentes al Concejo Municipal, el que deberá someterlos a su aprobación y asignación de los recursos. El Alcalde dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del Concejo, comunicará el resultado del Concurso a los medios de comunicación y notificará a las Organizaciones concursantes.

Los PLAZOS considerados para el proceso deberán estar enmarcados en las siguientes fechas:

Llamado a Concurso: Desde el día 05 de Junio de 2014.

Entrega de Bases y Formulario de postulación: Desde el 05 de Junio de 2014.

Jornada de Capacitación: Día 12 de Junio de 2014.

Postulación: Desde el día 05 de Junio de 2014 hasta el día 31 de Julio de 2014.

Evaluación: Desde el día 4 de Agosto hasta el día 15 de Agosto de 2014.

Aprobación Consejo: 18 de Agosto de 2014.

Notificación: Hasta el 22 de Agosto de 2014.

Entrega de recursos (Depósitos): Hasta el día 30 de Sept. del 2014.

Ejecución: Desde la entrega de los recurso hasta el 31 de Dic. de 2014.

Supervisión: Desde el día 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.

Rendición: Hasta el 31 de Diciembre de 2014.

X. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

En cuanto a los proyectos seleccionados, la organización beneficiada se someterá a los siguientes procedimientos:

1. El aporte municipal será entregado a la organización, a través de un depósito en la cuenta a nombre de la institución, previa firma de un Convenio de Transferencia de Fondos, entre el representante legal de la organización y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Molina. Una vez notificadas las agrupaciones cuyos proyectos han sido seleccionados, la MUNICIPALIDAD tendrá como plazo máximo 30 días para la entrega de los recursos vía depósito en las cuentas de ahorro o corrientes de cada organización. Bajo ninguna circunstancia, los fondos podrán ser depositados en cuentas bancarias personales, bipersonales, R.U.T o de otras organizaciones.
2. El convenio, en el se consignarán las actividades a realizar en el proyecto, detalle de la inversión de los recursos asignados, sus costos, tiempo de ejecución, fiscalización durante el periodo de ejecución, la rendición de los fondos, y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada ejecución y término del proyecto.

3. En el caso de que hubiera aportes monetarios comprometidos por parte de la organización, dicha Junta de Vecinos beneficiaria, al momento de la firma del convenio, deberá presentar su libreta de ahorro actualizada donde se consigne el aporte declarado en la formulación del proyecto. En caso de no presentar tal requerimiento, la firma del convenio quedará sin efecto.
4. La Ilustre Municipalidad de Molina no se hará responsable por pérdidas o robo del aporte otorgado.
5. Los gastos a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados con fecha anterior a la entrega de los recursos.
6. Supervisión: Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización será supervisada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a lo menos 2 veces.
7. Será responsabilidad del Municipio entregar a cada organización un manual de normas para la Rendición Financiera de proyectos con sus respectivos Formularios, estos formarán parte de los documentos que se entregará a las Organizaciones beneficiadas en el momento de suscribir el Convenio.
8. Rendición de cuentas: Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar Rendición de Cuentas de los fondos entregados por el municipio.
9. La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de la Oficina de Partes, en dos ejemplares (una copia para el Municipio y otra de respaldo para la organización, debidamente timbrada)
10. Una copia de la rendición recepcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, deberá ser entregada en la oficina de Organizaciones Comunitarias para su archivo y control, quedando la otra copia para la organización.
11. Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente (facturas originales), que respalden el gasto ocasionado por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán sólo facturas y/o boletas de honorarios, giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo.
12. Boletas de honorarios y/o servicios. En el caso que la organización haya contratado un profesional u otro prestador de servicios, será obligación de la misma pagar el impuesto del 10%, es decir, deberá estar incluido en el cobro del servicio.
13. Todos los documentos que acrediten gastos realizados con cargo al FONDEVE deben ser de fecha posterior a la entrega de los recursos hasta el 31 de Octubre del año 2014; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.
14. Conclusión o término del Proyecto: Se dará por concluido el proyecto, previa recepción de los trabajos cuando corresponda, y aprobación de la respectiva Rendición de Cuentas de los recursos otorgados a la organización.
15. Se dará término anticipado al proyecto cuando la organización no entregue al municipio información fidedigna en periodo de supervisión o auditoría del proyecto y cuando éste no sea ejecutado en los términos en que fue aprobado.
16. En caso de término anticipado del proyecto, los recursos asignados por la Municipalidad deberán ser restituidos obligatoriamente a ésta de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.
17. LOS BIENES OBTENIDOS COMO PRODUCTO DEL PROYECTO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN Y EN NINGÚN CASO SERÁN DE PROPIEDAD DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN O DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO, DEBIENDO SER INVENTARIADOS.

Señora Alcaldesa: En las bases de postulación hay un error de fechas.

Georgina: Si, hay que modificar las fechas, lo que tengo aquí igual hay unas fechas tentativas.

Señora Alcaldesa: Cuanto presupuesto tenemos para este año.

Señor José Luis Fernández: doce millones de pesos.

Señor Hugo Guajardo: La idea es que todo se ocupen

Señora Alcaldesa: Lo que pasa es que el año pasado cometimos los errores de no verificar antes la situación de las organizaciones, por eso es que se aprobó y no se pudieron entregar, este año no va a pasar, porque dentro de los requisitos de postulación, se pide que no haya deuda dentro de la Municipalidad y que la organización este vigente. Aprobemos el primero, el reglamento y después tendríamos que revisar las bases porque hay errores en las bases.

Georgina: Las bases lo que está con errores son las fechas.

Señora Alcadesa: Vamos por parte, el cinco. Decreto Exento N° 1694 de fecha 07 de Mayo que requiere acuerdo, no perdón punto cuatro, Decreto Exento N° 1693, que requiere Acuerdo para aprobar el Reglamento Fondevé.

Señor Roberto Martínez C. :

DECRETO EXENTO: N°1693 / 2014.-

Molina, 07 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4308/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- b) Lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 58, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, que en lo pertinente dispone la creación por la vía reglamentaria de las modalidades de postulación y operación del Fondo de Desarrollo Vecinal.
- c) El Reglamento Fondevé, Fondo de Desarrollo Vecinal.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) y Art. N°65 letra ñ) de la Ley 18.695

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para aprobar el Reglamento Fondevé, Fondo de Desarrollo Vecinal. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE. SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI.

Señora Alcadesa:

SEÑOR MANUEL CALQUIN

Apruebo

SEÑORA GABY FUENTES Aprobado.

SEÑOR HUGO GUAJARDO

Apruebo

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ

Apruebo

SEÑOR JULIO SEGUEL

Apruebo

SEÑOR PATRICIO VERGARA.

Apruebo

Alcadesa aprueba, queda probado Reglamento Fondevé

ACUERDO N°325

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Acuerdo para Reglamento Fondevé, Fondo de Desarrollo Vecinal.

Pasamos al Decreto N° 1694, que requiere Acuerdo para aprobar las Bases de Postulación. Veamos si lo podemos revisar.

BASES DE POSTULACION AL
FONDO DESARROLLO VECINAL
FONDEVE 2014

V. INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Molina representada por su Alcalde invita a participar a todas las instituciones constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y con las modificaciones de la ley 20.500, que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes, con actividades en la comuna de Molina, inscritas en el registro de la ley 19.862 (Registro Receptores de Fondos Públicos), interesadas en implementar proyectos creativos e innovadores, a este nuevo proceso de desarrollo local y social. Entiéndase para lo anterior: Juntas de Vecinos.

OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS Concursables

El objetivo general del FONDEVE es fortalecer y/o articular la participación de los vecinos y sus voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos de corto plazo, no incluidos en las prioridades del Plan de Inversiones Municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir a la implementación de proyectos innovadores, generados, diseñados y gestionados por Juntas de Vecinos de la comuna, con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organización, al fomento de la autogestión y la participación comunitaria.

VI. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 1.- Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Molina.
- 2.- Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único que será proporcionado en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- 3.- El proyecto debe ser de beneficio comunitario, no se aceptarán proyectos dirigidos a grupos minoritarios o a una persona determinada.
- 4.- Todo proyecto debe estar bajo la responsabilidad obligatoria del presidente, en su calidad de representante legal de la Organización Vecinal, y otro miembro del directorio de la misma.
- 5.- Los proyectos de infraestructura, deben considerar obras solamente en terreno de uso autorizado sean estos: municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público lo cual deberá ser debidamente acreditado ya sea Comodato, Escritura o Permiso de Uso.

Documentación requerida:

- a) Fotocopia del Rut de la Organización
- b) Fotocopia de la cuenta bancaria a nombre de la organización, esta puede ser de ahorro, corriente o a la vista, acreditando el aporte de la organización en el caso que corresponda.
- c) Fotocopia de la Cedula de Identidad del representante legal de la Organización (Presidente).
- d) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de Directorio vigente, de fecha reciente otorgado en el Registro Civil (como máximo 2 meses anteriores al momento de postular)
- e) Un presupuesto o cotización consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra, según corresponda.
- f) Certificado de inscripción de la Institución en el Registro de receptores de fondos públicos. www.registros19862.cl
- g) Certificado que verifica el estado de rendiciones de fondos anteriores concedidos a la organización, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas

ADMISIBILIDAD: La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. LA FALTA DE CUALQUIER REQUISITO O DOCUMENTACION SERÀ CAUSAL DE LA NO ADMISION DEL PROYECTO PRESENTADO. NO SERA CONSIDERADO PARA LA EVALUACIÓN.

VII. DIFUSION

La difusión se realizará a través del Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Organizaciones Comunitarias, mediante avisos radiales, diarios y/o periódicos, llamados a concurso en las redes sociales correspondientes a la Municipalidad, afichería y correspondencia certificada a las Juntas de Vecinos de la Comuna. Todo lo anterior con el objeto de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones territoriales, respecto al llamado a concurso al FONDEVE.

VIII. ENTREGA DE BASES, FORMULARIO DE POSTULACION Y CONSULTAS.

A partir del día lunes 21 de Junio de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., en la oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Independencia 1926.

V. JORNADA DE CAPACITACION.

- 1.-Se establecerá una jornada de capacitación de carácter informativa con el objeto de que las organizaciones que así lo estimen conveniente, participen en fortalecer la gestión de postulación de sus respectivos proyectos. Esta se efectuará el lunes 28 de Junio de 2014 a las 18:30 Hrs en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Todas las organizaciones postulantes podrán solicitar asesoría técnica en el municipio en la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias; instancia en la que se aclararán los procedimientos establecidos en las bases del concurso y se orientará respecto a la formulación de los proyectos en horarios de 09.00 a 14.00 hrs.

XI. POSTULACION

La Recepción de proyectos se realizará a partir del lunes 28 de abril hasta el viernes 30 de mayo de 2014 hasta las 14,00 hrs., fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos. Los proyectos deberán ser entregados en la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Independencia 1926. Una vez recepcionados los documentos, el dirigente recibirá un comprobante de recepción.

1. No se podrán postular proyectos que no favorezcan o inhiban la participación de la comunidad y/o el desarrollo de la comuna.
- 2.- La postulación de los proyectos deberá hacerse en el formulario correspondiente, y adjuntar toda la documentación requerida.
- 3.- Los proyectos deberán ser presentados en dos ejemplares, el original y una copia para el interesado, escritos a máquina, computador o en letra imprenta muy clara.
- 4.- En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el Monto Solicitado y la sumatoria del detalle de Item de Gastos, de acuerdo a cotizaciones y/o presupuestos presentados.
- 6.- No podrán postular las organizaciones que hayan obtenido subvención municipal durante el año en curso, que tengan rendiciones pendientes, que no estén inscritas en el Registro de Receptores Públicos y que no se encuentren vigentes.

XII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El municipio subvencionará un monto máximo correspondiente a \$... pesos por cada proyecto, esto según Decreto Alcaldicio N°... El aporte solicitado podrá financiar sólo aquellas actividades o partidas de gastos derivadas de la ejecución del proyecto.

La Municipalidad cofinanciará la ejecución de los proyectos, pues para postular al FONDEVE las organizaciones deberán comprometer un aporte directo, ya sea en dinero en efectivo u otras prestaciones.

XIII. AREAS DE POSTULACION

Podrán concursar a este fondo las organizaciones con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

- a) Inversión en Infraestructura Física: Reparación y ampliación de sedes, mejoramiento de canchas deportivas, cierre perimetral, construcciones menores, pavimentaciones menores, entre otras.
- b) Inversión en Seguridad Ciudadana: Pintado de cruces peatonales, lomos de toro, campañas de prevención del delito, drogas y alcohol.
- c) Inversión en Mejoramiento Áreas verdes: Implementación, Mejoramiento o Habilitación de Áreas Verdes (Plazas), construcciones participativas de Juegos infantiles, Arborización, senderos y miradores, jardineras, bancas, recuperación de sitios eriazos, entre otras.
- d) Inversión en Equipamiento comunitario: Adquisición de Muebles y útiles para funcionamiento de Sede Social, (mesas, sillas, escritorios, electrónica y línea blanca, menajes, vajillas, electrodomésticos, equipos de amplificación, los que deberán permanecer en la Sede de la respectiva Organización para posterior fiscalización).
- e) Inversión en Cuidado del Medioambiente: Construcciones alternativas, campañas de educación ambiental, talleres de educación medioambiental, campañas de limpieza, ecoladrillos, reutilización de residuos, entre otras.
- f) Inversión en Recreación, deportes y vida saludable: Talleres de baile entretenido, cicletadas, corridas, campeonatos, talleres de educación en hábitos alimenticios y vida saludable, entre otros.
- g) Inversión de desarrollo cultural: Talleres folclóricos, canto, instrumentos musicales, amplificación, rescate de las tradiciones locales, ciclos de cine, talleres de teatro, talleres literarios, de poesía, muestras artísticas, entre otras.

No se podrá solicitar con cargo al fondo señalado:

- 1.- Honorarios para dirigentes, representantes legales o socios de las organizaciones.
- 2.- Pago de deudas de la organización.
- 3.- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, cables, internet, etc.). -
- 4.- Cócteles o convivencias.
- 5.- Viajes fuera de la comuna.
- 6.- Gastos de alimentación.
- 7.- Movilizaciones, Fletes o pagos de combustibles.
- 8.- Proyectos relacionados con alumbrado público, instalación de luminarias.
- 9.- Arriendo de maquinaria pesada.

Quienes hayan programado el pago de servicios, deberán contratar a quien esté posibilitado de otorgar boleta de honorarios o factura al momento de pago.

XIV. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

Primera etapa:

Pre-evaluación según cumplimiento de los requisitos y normas establecidas en estas bases, el Departamento de Organizaciones Comunitarias dictaminará admisible a todos aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en cuanto a personalidad jurídica vigente, directorio vigente, documentación anexa requerida, revisión de rendiciones de cuentas pasadas, y formulario de postulación.

Segunda etapa:

Corresponde al Comité técnico de evaluación de los proyectos considerados admisibles, a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, el Director de la Secretaría de Planificación Municipal y el Administrador Municipal, entregar un Informe Técnico de Evaluación al Alcalde donde dejen constancia de los Proyectos clasificados y de los que no clasificaron, para su posterior aprobación.

Tercera etapa:

Una vez que la comisión técnica informa al Alcalde los proyectos calificados y no calificados, ésta autoridad presentará dichos antecedentes al Concejo Municipal, el que deberá someterlos a su aprobación y asignación de los recursos. El Alcalde dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del Concejo, comunicará el resultado del Concurso a los medios de comunicación y notificará a las Organizaciones concursantes.

Los PLAZOS considerados para el proceso deberán estar enmarcados en las siguientes fechas:

Llamado a Concurso: Desde el día 05 de Junio de 2014.

Entrega de Bases y Formulario de postulación: Desde el 05 de Junio de 2014.

Jornada de Capacitación: Día 12 de Junio de 2014.

Postulación: Desde el día 05 de Junio de 2014 hasta el día 31 de Julio de 2014.

Evaluación: Desde el día 4 de Agosto hasta el día 15 de Agosto de 2014.

Aprobación Consejo: 18 de Agosto de 2014.

Notificación: Hasta el 22 de Agosto de 2014.

Entrega de recursos (Depósitos): Hasta el día 30 de Sept. del 2014.

Ejecución: Desde la entrega de los recurso hasta el 31 de Dic. de 2014.

Supervisión: Desde el día 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.

Rendición: Hasta el 31 de Diciembre de 2014.

XV. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

En cuanto a los proyectos seleccionados, la organización beneficiada se someterá a los siguientes procedimientos:

18. El aporte municipal será entregado a la organización, a través de un depósito en la cuenta a nombre de la institución, previa firma de un Convenio de Transferencia de Fondos, entre el representante legal de la organización y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Molina. Una vez notificadas las agrupaciones cuyos proyectos han sido seleccionados, la MUNICIPALIDAD tendrá como plazo máximo 30 días para la entrega de los recursos vía depósito en las cuentas de ahorro o corrientes de cada organización. Bajo ninguna circunstancia, los fondos podrán ser depositados en cuentas bancarias personales, bipersonales, R.U.T o de otras organizaciones.
19. El convenio, en el se consignarán las actividades a realizar en el proyecto, detalle de la inversión de los recursos asignados, sus costos, tiempo de ejecución, fiscalización durante el período de ejecución, la rendición de los fondos, y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada ejecución y término del proyecto.
20. En el caso de que hubiera aportes monetarios comprometidos por parte de la organización, dicha Junta de Vecinos beneficiaria, al momento de la firma del convenio, deberá presentar su libreta de ahorro actualizada donde se consigne el aporte declarado en la formulación del proyecto. En caso de no presentar tal requerimiento, la firma del convenio quedará sin efecto.
21. La Ilustre Municipalidad de Molina no se hará responsable por pérdidas o robo del aporte otorgado.
22. Los gastos a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados con fecha anterior a la entrega de los recursos.
23. Supervisión: Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización será supervisada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a lo menos 2 veces.
24. Será responsabilidad del Municipio entregar a cada organización un manual de normas para la Rendición Financiera de proyectos con sus respectivos Formularios, estos formarán parte de los documentos que se entregará a las Organizaciones beneficiadas en el momento de suscribir el Convenio.
25. Rendición de cuentas: Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar Rendición de Cuentas de los fondos entregados por el municipio.
26. La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de la Oficina de Partes, en dos ejemplares (una copia para el Municipio y otra de respaldo para la organización, debidamente timbrada)
27. Una copia de la rendición recepcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, deberá ser entregada en la oficina de Organizaciones Comunitarias para su archivo y control, quedando la otra copia para la organización.

28. Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente (facturas originales), que respalden el gasto ocasionado por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán sólo facturas y/o boletas de honorarios, giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo.
29. Boletas de honorarios y/o servicios. En el caso que la organización haya contratado un profesional u otro prestador de servicios, será obligación de la misma pagar el impuesto del 10%, es decir, deberá estar incluido en el cobro del servicio.
30. Todos los documentos que acrediten gastos realizados con cargo al FONDEVÉ deben ser de fecha posterior a la entrega de los recursos hasta el 31 de Octubre del año 2014; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.
31. Conclusión o término del Proyecto: Se dará por concluido el proyecto; previa recepción de los trabajos cuando corresponda, y aprobación de la respectiva Rendición de Cuentas de los recursos otorgados a la organización.
32. Se dará término anticipado al proyecto cuando la organización no entregue al municipio información fidedigna en periodo de supervisión o auditoría del proyecto y cuando éste no sea ejecutado en los términos en que fue aprobado.
33. En caso de término anticipado del proyecto, los recursos asignados por la Municipalidad deberán ser restituidos obligatoriamente a ésta de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.
34. LOS BIENES OBTENIDOS COMO PRODUCTO DEL PROYECTO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN Y EN NINGÚN CASO SERÁN DE PROPIEDAD DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN O DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO, DEBIENDO SER INVENTARIADOS.

Llamado a Concurso: Desde el día 05 de Junio de 2014.

Entrega de Bases y Formulario de postulación: Desde el 05 de Junio de 2014.

Jornada de Capacitación: Día 12 de Junio de 2014.

Postulación: Desde el día 05 de Junio de 2014 hasta el día 31 de Julio de 2014.

Evaluación: Desde el día 4 de Agosto hasta el día 15 de Agosto de 2014.

Aprobación Consejo: 18 de Agosto de 2014.

Notificación: Hasta el 22 de Agosto de 2014.

Entrega de recursos (Depósitos): Hasta el día 30 de Sept. del 2014.

Ejecución: Desde la entrega de los recurso hasta el 31 de Dic. de 2014.

Supervisión: Desde el día 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.

Rendición: Hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Ahí esta bien.

Señor Patricio Vergara: Una consultas, estas son las variables que se van a usar para notificar a las Juntas de Vecinos, está considerado por ejemplo, las que no recibieron este año en el concurso anterior, van a tener más posibilidades que las que la recibieron ya.

Señora Alcaldesa: Sí, aparece en el Reglamento

Señor Felipe Méndez: Y ahí va a ver una ceremonia donde se entregue ...

Señora Alcaldesa: Sí.

Señor Santiago Correa: Me entra una duda con el tema de la ejecución, que pasa si yo a una organización le entrego después del 15 de Septiembre y ellos compran durante el mes de Septiembre, no es que dice que de acuerdo a las bases entrega de recursos hasta el 30 de Septiembre, es para Finanzas, como comprobante decía hasta el primero de Octubre.

Señora Alcaldesa: Muy bien Señor Correa.

Estamos listos, Decreto N° 1694

Señor Felipe Méndez: Para evitarnos esto que dice Santiago, no podríamos hacer una ceremonia y ahí se les explica a todas las Organizaciones.

Señora Alcaldesa: Esto es formulario interno, esto no necesita aprobación del concejo, pero igual revisémoslo para que todos lo conozcamos.

Georgina Contreras: Acá están los documentos que se deben adjuntar a este formulario de subvención, se les solicita el teléfono es super importante, a veces llegaban carta solicitando subvención pero no teníamos ningún modo de comunicarnos con el representante legal, bueno y ahí aparece el objetivo de la subvención, donde se está pidiendo el recurso al Municipio y la documentación indicada SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA

I. OBJETIVOS DE LAS SUBVENCIONES:

- 1.- Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna de Molina.
- 2.- Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.
- 3.- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

II. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

1. Tratarse de personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro.
2. Tener personalidad jurídica vigente.
3. Contar con directiva vigente.
4. Ser una organización con domicilio en Molina.
5. Estar inscritos en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.
6. No tener rendiciones de cuentas pendientes con ninguna institución pública.
7. Que todas las actividades que se desarrollen con fondo de subvención municipal deberán ser gratuitas para la comunidad.
8. No haber recibido subvención municipal dentro del mismo año calendario.
9. En caso de ser aprobada la entrega de la subvención, rendir los montos antes del 31 de Diciembre de 2014, presentando el formulario de rendición adjuntos y las facturas y/o boletas de honorarios en original.
10. No detallar lo que se desea adquirir, describirlo a modo general.

III. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

1. Presentar el formulario de solicitud adjunto.
2. Presentar fotocopia Rut propio de la institución.
3. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
4. Certificado de Vigencia de la Directiva.
5. Documento otorgado por Finanzas que acredita la no existencia de deudas pendientes.
6. Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

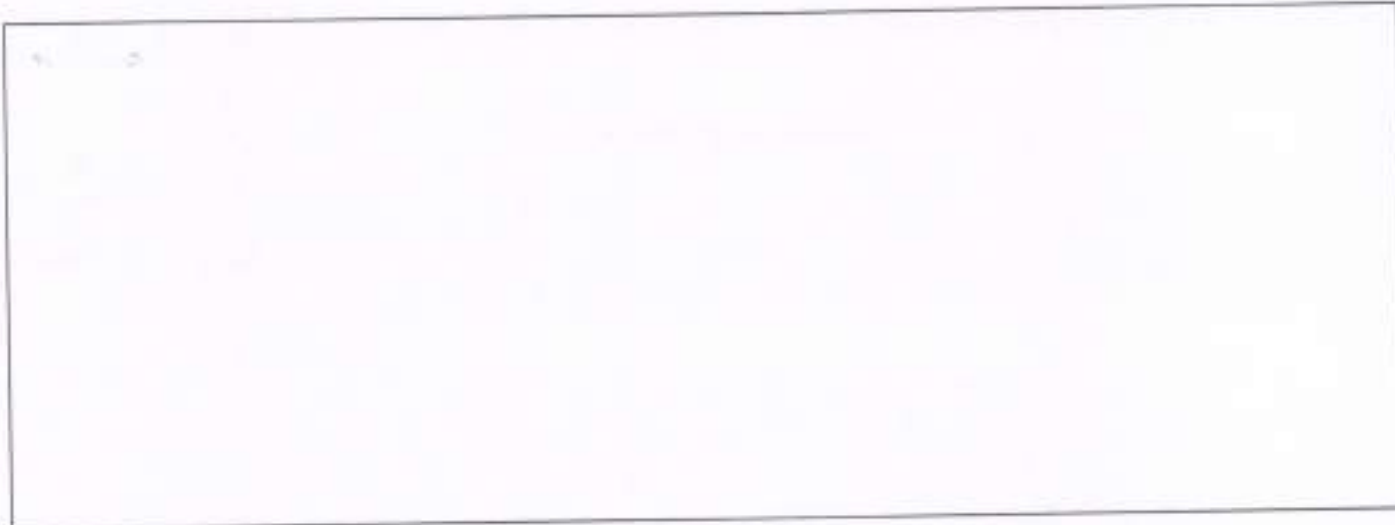


**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE MOLINA**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FONO	
DOMICILIO	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	



Fecha Recepción		Timbre
Unidad Receptora		

USO INTERNO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Señor José Luis Fernández: Esta documentación se solicitaba antes por Secretaría, ahora lo estamos formalizando.

Señor Felipe Méndez: Se va hacer un reglamento de esto?, o solo el formulario.

Señora Alcaldesa: Es que es facultad del Alcalde, además hay varios datos, explicales, en el cual se solicita cual es el objetivo de la subvención, que requisitos deben cumplir para optar a la subvención y la documentación que se debe adjuntar. Ahora el tema de subvenciones es restrictivo, es restrictivo en el sentido que si nosotros lo promocionamos, nos vamos a llenar de papeles y no vamos a poder entregar, además insisto es facultad del Alcalde, a medida que van llegando las subvenciones se les puede entregar algunas, pero otras no se pueden por tema de recursos.

Sr. Felipe Méndez: Alcaldesa y desde cuando comienza a correr este formulario.

Señora Alcaldesa: Ahora. Georgina ya tenía la orden de entregar formularios a las instituciones, Secretaría y distintas Unidades para que todos comiencen a conocer el formulario.

Señor Felipe Méndez: Y la fecha para indicar, tampoco.

Señora Alcaldesa: No, por ejemplo alguien viaje a Punta Arenas por cualquier cosa, también habíamos visto que una Institución tenía subvención y no le tocaba de nuevo el mismo año, también es relativo, a los bomberos por ejemplo si tienen una emergencia, hay que entregarle una subvención, o si de repente sale un viaje inesperado a una institución que ya le dimos subvención tenemos que darle de nuevo, era muy de criterio.

Muchísimas gracias jóvenes. Hay que aprobarlo. El Decreto N° 1694 no lo hemos aprobado?. Ya aprobemos

SEÑOR MANUEL CALQUIN

Apruebo

SEÑORA GABY FUENTES Aprobado.

SEÑOR HUGO GUAJARDO

Apruebo

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ

Apruebo

SEÑOR JULIO SEGUEL

Apruebo

SEÑOR PATRICIO VERGARA.

Apruebo

Alcaldesa aprueba.

ACUERDO N° 326

Se aprueban por unanimidad bases de postulación al Fondo de Desarrollo Fondeve 2014-

Señora Alcaldesa: Pasamos al punto N° 6, Decreto Exento N°1541 de fecha 24 de Abril, que requiere Acuerdo para la adjudicación del Proyecto denominado Reparación y Reposición Cubierta Escuela el Progreso, Empresa Constructora LEES, Ltda., por un monto de \$21.032.724.- neto más IVA que corresponde a \$25.028.941.-

Señor Roberto Martínez C.:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1541/2014.-/

Molina, 24 de Abril del 2014.-

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 4308/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2014.

b) El Ord. N° 77/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 31 de Marzo del 2014 el cual solicita la aprobación de Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del proyecto señalado y autorización para llamado a propuesta pública, por segunda vez, "Reparación y Reposición Cubierta Escuela El Progreso".

c) Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, anexos y todos los documentos técnicos para la licitación "Reparación y Reposición Cubierta Escuela El Progreso".

d) El Decreto Exento N° 1185/2014 de fecha 01 de Abril del 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Anexos, Especificaciones Técnicas Planos y demás Anexos Técnicos, y Llámese a Licitación Pública de acuerdo a las normas de la Ley 19.886, para el proyecto denominado "Reparación y Reposición Cubierta Escuela El Progreso".

e) El Informe de Evaluación Técnica, de fecha 21 de Abril del 2014, del Proyecto "Reparación y Reposición Cubierta Escuela El Progreso"

e) Las facultades que me confieren los artículos 63, letra i) de la Ley 18.695,
DECRETO:

1.- REQUIERASE acuerdo del Concejo Municipal para la Adjudicación del Proyecto denominado "REPARACIÓN Y REPOSICIÓN CUBIERTA ESCUELA EL PROGRESO, Licitación N° 2309-66-LE14, a la Empresa Constructora "LEES LIMITADA" Rut: 76.344.276-4 por un monto de \$ 21.032.724 neto más IVA.-

2.- INFORMESE por la Secretaría Municipal en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Molina.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE. SRA. PRISCILLA CASTILLO GERLI

Señor Julio Ode: Este proyecto es un tema de hermoseado que es lo último post terremoto, la cual se presentó un participante la Constructora LEES y en el acto de abertura, tenía las facultades del profesional no admisible, lo cual se solicitó por foro inverso, y otro antecedente que era el certificado de patrimonio que también se solicitó y se va a adjuntar dentro de las 24 hrs, que se permite, era la única propuesta.

Señora Alcaldesa: Este fue el primer llamado, o se habían hecho antes otros,

Señor Julio Ode: Este es el tercer llamado.

Señor Felipe Méndez : solo una cosa por un tema administrativo, no viene el informe de la comisión,

Señora Alcaldesa: Siempre que venga Decreto Requierase para adjudicar un proyecto, tiene venir el informe del Acta de la Comisión Evaluadora. Se la hace llegar a los Concejales. El proyecto consiste en la reparación de todo el techo de la escuela, y este trabajo se va a hacer me imagino que en las vacaciones de invierno.

Señor Julio Ode: Ellos van a empezar en cuanto se entregue el acta del terreno, tienen 45 días para verlo, si llueve tienen que dejar todo cerrado con una lona y todo, van sacando el techo, van reparando y eso.

Señora Alcaldesa:

SEÑOR MANUEL CALQUIN
Apruebo

SEÑORA GABY FUENTES
Apruebo

SEÑOR HUGO GUAJARDO
Apruebo

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ
Apruebo

SEÑOR JULIO SEGUEL

Apruebo

SEÑOR PATRICIO VERGARA,

Apruebo

Alcaldesa aprueba., se aprueba entonces el Decreto 1541.

ACUERDO N° 334

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Acuerdo para Licitación Escuela El Progreso

Hora de Incidentes:

Señor Julio Seguel: Una consulta que tengo Alcaldesa, lo manifesté en su momento, con el tema del bono que se les asignó a los trabajadores recolectores de basura y que tiene que ver con algunos despidos que se produjeron. Mi consulta es la siguiente Alcaldesa, en ese momento, yo tenía idea se les pagara en forma completa, entiendo que ahora, una orden que existe a nivel nacional de parte de sus dirigentes nacionales, así lo están exigiendo, pero hay personas que acá fueron despedidas y mi consulta es la siguiente, que pasa con las personas despedidas, porque el hecho era un hecho adquirido, por haber estado tantos años, tres años, y entiendo que se cortaban en el mes de diciembre, me gustaría Alcaldesa, que usted hiciera un Oficio y hablara con la empresa para que a estas personas se les pagase lo que corresponde por haber trabajado durante tres años y medio, y cada vez que hay contrato..

Señor Felipe Méndez: Y cuantos fueron despedidos?

Señor Julio Seguel : Aunque hubiese sido uno o dos, da lo mismo.

Señor Santiago Correa: De acuerdo a lo que se dijo aquí, cuando vinieron sus dirigentes, era que en el tema del despido, el bono era derecho adquirido, independiente que se les haya despedido en Abril, ellos ya eran beneficiarios de ese bono, así si lo pagan en cuotas o en totalidad, ellos es un derecho adquirido.

Señor Julio Seguel: Señora Alcaldesa, yo le pido que haga un Oficio para que converse con la persona de la Empresa, porque entiendo que no se está respetando aquello.

Señora Alcaldesa: Ya Julio.

Señor Felipe Méndez: Alcaldesa yo solo agregar que por lo menos el caso que yo conozco, se fueron a la Inspección del Trabajo y no llegaron a ningún acuerdo y la empresa está desconociendo el tema del bono, por eso la semana pasada habló en dirigente nacional, el presidente, incluso estaban reclamando el hecho que pasará todo a un fondo común, estaban como tapando el tema de las platas, y diciendo que había sido solo una vez.

Señor Julio Seguel : Es un tema de ambigüedades que siempre ha sido, los dejaban a todos amarrados y la letra chica nadie la leía.

Señor Patricio Vergara: Alcaldesa ese día se tomo también el tema que les tocarían doce mensualidades de cien mil pesos, que finiquitaban como cincuenta y tantos millones de pesos la suma total y yo les propuse que porque no le pagaban de una sola vez y el restante que era para el fondo solidario a nivel nacional porque ellos tenían acuerdo, se dejara disponible para compensar otras comunas que tenían bastante menos.

Señora Alcaldesa: Yo insisto en el tema que la Ley se complica sólo porque deberían haberlo entregado como un bono no imponible y de una sola vez a los trabajadores, no les hubiese afectado absolutamente en nada, ni en impuesto, ni imposiciones, ni nada.

Señor Julio Seguel: A mí me gustaría, si es así, solicitarle a la persona de la Empresa que venga y que explique qué paso, porque aunque sea uno, la persona trabajó bastante años y tiene el derecho que a él se le pague esa plata. Como digo es un derecho adquirido y la verdad que no corresponde, pensar mal de esa empresa, que hace con esa plata porque es un millón doscientos y que a todos le sirve, sobre todo para un trabajador que está sin trabajo.

Alcaldesa: Ya Julio, más incidentes.

Señor Hugo Guajardo: Yo

Alcaldesa: Hugo

Señor Hugo Guajardo: He recibido dos cartas Alcaldesa, sobre el estado de las veredas en Molina, de hecho hay una señora que hizo público en las redes sociales, que al parecer es la Señora del coro del Adulto Mayor, como se llama, Don Guillermo, bueno ella se cayó tuvo siete puntos y a raíz del mal estado de las veredas, eso es en varias partes, yo creo que ustedes deberían considerarlo, sobre todo en el tema de la mantención, por ejemplo, frente al Banco del Estado, están todas las baldosas sueltas, en esta esquina de aquí, la situación de las veredas es super complicada, sobre todo en Quechereguas, perdón en la calle Luis Cruz Martínez con Quechereguas, sin considerar las veredas de los sectores más antiguos de la comuna como por ejemplo las que están detrás del liceo, las ramas de los árboles las han levantado totalmente y la situación es complicadísima.

Señor Santiago Correa: Nosotros aproximadamente más o menos un mes levantamos un proyecto de mantención de veredas, pese a que la Ley dice, que la mantención de la aceras y veredas corresponde al GORE, hay pronunciamiento de Contraloría, algo que nadie entiende, pero en definitiva los que se llevan los malos ratos y las demandas son las municipalidades, pero hay un dictamen de Contraloría que la mantención de veredas corresponde al GORE, ya hay dos proyectos, uno que es de veredas de Molina, uno de veredas de Lontué y construcción y normalización de los pasos de

rodados, que son los discapacitados, que no en todas las esquinas tenemos, entonces hay que armar toda la venida siete de Abril y la Luis Cruz Martínez, con los pasos de discapacitados.

Señor Hugo Guajardo: Quisiera saber exactamente cuál es la situación de la empresa que está trabajando con el tema del alumbrado público, porque la semana pasada en el concejo pasado se me informo una cosa, pero yo igual la he visto trabajando o no está trabajando, si está trabajando cual es la pega que está haciendo, porque resulta que la calle Quechereguas hasta llegar al Trigal, el fin de semana estuvieron todas las luces prendidas todo el santo día, para uno ya es molesto pasar a un supermercado porque todo el mundo aduce que uno también tiene responsabilidades en estas cosas, y por último una investigación más clara, está trabajando la empresa, no está trabajando, que plazos tiene para ejecutar su pega, va a trabajar las 24 horas del día, cual es el número telefónico con el cual nosotros deberíamos coordinar.

Señor Mario Salazar: La empresa tiene un contrato y no va a trabajar las 24 horas del día sino que va a hacerlo en horario normal, pero sí va a dar solución a las emergencias en el caso, las 24 hrs, ellos tienen 24 horas para resolver el problema que se presente. Están trabajando, hay muchos problemas, van a ir bajando las peticiones, están solucionando tanto en Molina, en Lontué.

Señor Hugo Guajardo: Yo solamente quisiera hacer hincapié, para que ustedes lo consideraran en el presupuesto del próximo año, el tema del alumbrado público de Molina y Lontué, atroz, yo diría que estamos pasando por un mal momento en este .

Señora Alcaldesa: Ahí se necesita un recambio completo de todas las luminarias.

Señor Hugo Guajardo: Sabe lo que pasa Alcaldesa, es tan delicado el tema, porque la gente es lo que percibe más inmediatamente, si usted tiene un poste apagado en su casa, y usted tiene que salir o sus hijos tienen que salir o ir a la población Villa La Concepción, que el otro día estuvo totalmente a oscuras, usted sabe que ahí hay un comité de bienvenida al entrar a la población La Concepción, es complicado para los vecinos que viven en esos sectores.

Señora Alcaldesa: La empresa empezó a trabajar y la idea es que a tiempo completo, sobre todo esta primera etapa, a tiempo completo, tiene que dar solución a todos los problemas que hay. Cualquiera cosa que ustedes sepan, que hay sectores apagados, llaman a Mario y Mario tiene que llamar para solucionar el problema urgente.

Señor Julio Seguel: No será posible aumentar los recursos para que sean más eficientes en esto?

Señora Alcaldesa: Lo que pasa, es que lo que destinamos es suficiente, está bien, se está pagando cuanto, es hasta Octubre.

Señor Santiago Correa: De hecho lo que habíamos conversado la otra vez, la idea era concentrar antes del invierno para poder, en Octubre igual vamos a tener recursos, pero ahí lo suplementamos, el presupuesto que teníamos para todo el año lo agotamos en dos meses.

Señor Hugo Guajardo: Que va a pasar en Octubre, administrador?

Señor Santiago Correa: Licitamos de nuevo.

Señora Alcaldesa: En agosto se comienza a licitar para no tener problemas después y ponerle plata al ítem, vamos a tener que ver una modificación presupuestaria para poder aumentarlo.

Hugo algo más?

Señor Hugo Guajardo: Si me quería referir un poco al tema que la semana pasada estuvo en boga, que son las calificaciones municipales, hay que verlo Alcaldesa con altura de miras, nosotros sabemos que los procesos calificadorios de los funcionarios son normales, siempre han sido y siempre ha habido procesos de evaluación, si viene bien en esta cuenta esta ha causado mayor revuelo por la alta cantidad de funcionarios que tienen algunas diferencias en sus puntajes algo más, pero creo que se debería revisar el proceso de evaluación. Hay cosas que yo conversando con los mismos funcionarios tienen razón en el sentido de los plazos, quién evalúa, como se evalúa, si se cumple, a pesar de que hay claramente que reconocer por justicia, que hay algún funcionario que se merece algún tirón de oreja, pero yo no tengo tan claro, me quedo una sensación media extraña de saber si los procesos fueron justos, si no fueron justos, tengo entendido que usted recibió una carta de parte de la Asociación donde se solicita se realice de nuevo el proceso.

Señora Alcaldesa: Vamos a llamar a la Maritza para que explique.

Señor Santiago Correa: Bueno a mi me hubiese gustado que el concejal hubiese dicho lo mismo en la radio y que hubiese actuado con altura de mira.

Señor Hugo Guajardo: Usted sabe lo que dije

Señor Santiago Correa: te escuche

Señor Hugo Guajardo: En todas las radio

Señor Santiago Correa: En la Condell, este no es un proceso que interviene la Alcaldesa, es un proceso que está regulado por Ley, la Ley 19.803 y que fue modificada en Agosto del 2002. El proceso cumple, como digo, es un proceso regulado por Ley, se forma la comisión evaluadora y se basa en lo que dice la Ley, no en lo que dice la Alcaldesa, y la Ley dice que son los cuatro grados más altos de la Municipalidad, independiente de que Julio Ode haya entrado un mes o no haya entrado en un mes, le corresponde por Ley, no porque nosotros quiéranos, si nosotros no consideramos a Julio Ode, estando presente el proceso es inválido.

Señor Felipe Méndez: Es independiente que no haya quedado calificada la gente que estaba antes.

Señor Santiago Correa: Claro, el proceso a ver los jefes hacen un precalificación y la mandan a la Junta calificadora, los jefes directos, y la junta calificadora analiza bajo fundamentos, porque este año se trabajó, Maritza lo va a corroborar, se trabajo con criterios que están incluidos en la modificación, aquí no se actuó fuera de la Ley, por ejemplo te voy a leer algunos criterios, en el caso del N°3 del artículo 15 por lo siguiente, comportamiento funcionario, evalúe la conducta del funcionario en el cumplimiento de sus obligaciones y que se califica: a) La asistencia y puntualidad, que mide la presencia,

ausencia del funcionario en su lugar de trabajo y la exactitud del cumplimiento de la jornada laboral y además el cumplimiento de las normas e instrucciones que tienen el adecuado y oportuno respeto a las reglas internas e instrucciones de la Municipalidad y de los demás deberes estatutarios, al cumplimiento de las tareas propias del cargo y de las ordenes y cometidos que le imparten o encomienden sus superiores; ese por ejemplo es un criterio de evaluación y que Maritza con todos los directores, el año pasado fue cuando hicimos la unificación de criterios,

Señora Maritza Zúñiga: El año pasado en Agosto.

Señor Santiago Correa: el año pasado en Agosto, cuando unificamos criterios, se entregó una pauta que es exactamente lo que dice la Ley, entonces que decía uno, por ejemplo, tomabas tu una pre evaluación y comenzabas a ver, ahora todas las notas, todas las notas, están un grado más o un punto más de lo que nosotros conocemos en el colegio, por ejemplo, el tres en calificaciones municipales es regular, el cuatro es más que regular, el cinco es bueno, el seis es muy bueno y el siete es sobresaliente, y te indica cual es el sobresaliente, cada nota está fundamentada, es más nosotros partimos, y que yo lo hice ver en alguna comisión y la Maritza me puede desmentir si no es así, que porque nosotros no comenzamos de cuatro, uno puede poner uno, dos, tres o cuatro, y nosotros partimos de cuatro, ahora yo creo que la desazón de los funcionarios es que estábamos todos acostumbrados a que nos colocaran siete y nadie se había dado el trabajo que hizo la Maritza con todos los directores que evaluábamos de unar criterios y decir mire, por ejemplo el criterio que más se discutiera fue la pro actividad, pero la pro actividad no era solo pro actividad, sino que medía también cuanto interés tenías por capacitarte y nosotros vemos que el año pasado funcionarios nuestros, creo que más de diez en el año no se capacitaron.

Señor José Luis Fernández: Otros se negaron

Señor Santiago Correa: y otros que se negaron, entonces que pasa, que también es una manera, y las conclusiones que uno tiene que sacar es desde ese punto de vista, nosotros vamos a obligar, uno está obligando indirectamente al funcionario que se preocupe y que se capacite y por otro lado, tu estas obligando al Director o a tú jefe directo que si tienes un buen trabajador le coloques la anotación de mérito que se merece, porque eso va a repercutir en tu calificación una anotación de demérito. Yo creo que este es el inicio de un buen proceso, los procesos cuando tienen alguna turbulencia es porque a la larga nos vamos a estabilizar, el descontento se produce vuelvo a insistir, es porque nadie o muy pocos quedaban en lista dos, pero lista dos es bueno de acuerdo a la Ley y la lista uno es distinción, la lista dos no es malo, el otro tema es que era que no siempre en la junta calificadora estuvieron siempre los mismos directores, porque a veces yo no estaba, Julio no estuvo, la Secretaria Municipal no estuvo, por lo tanto no fue una confabulación de los que participábamos en la junta calificadora, es que se aplicaron los mismo criterios y eso es bueno porque el funcionario que llegaba a la junta calificadora reemplazando al que estaba utilizaba la misma pauta de la que el que la tenía y además en la junta calificadora participa un representante de los trabajadores designado por ellos, entonces; el proceso fue totalmente regular y apegado a la Ley, lo único es que aquí teníamos noventa, noventa y cinco por ciento de funcionarios sobresalientes y este año no todos fueron sobresalientes, como anécdota nosotros el proceso de calificación del 2012 lo terminamos el 2013, no es así Maritza?

Señora Maritza Zúñiga: si

Señor Santiago Correa: Y tuvimos una apelación, a ver, las calificaciones tienen un proceso que es la calificación, posteriormente a la calificación viene la apelación a la Alcaldesa y si no están conforme con la apelación, pueden recurrir a la Contraloría, voy a decir la anécdota, no voy a mencionar al funcionario que hizo esto, pero en el 2012 teníamos un funcionario que estaba con cincuenta y nueve puntos, ósea, estaba a un punto de pasar a lista de distinción, pero no tenía los argumentos como para pasar, hizo la apelación la Alcaldesa mantuvo la nota de la junta calificadora, apeló una vez a la Contraloría, la Contraloría nos pidió que volviéramos a recalificar porque no estaba fundamentado, volvimos a calificar, se fue a la Contraloría, la Contraloría lo volvió a devolver porque dijo que no está fundamentado, nosotros la junta calificadora de acuerdo a los fundamentos que tenía no merecía tener cincuenta y nueve, sino cincuenta y ocho, se lo bajamos a cincuenta y ocho, fundamentamos y la Contraloría, acepto el proceso, y quedo con menos nota que la que tenía anteriormente. A que voy yo, que estos procesos pueden ser para arriba o para abajo, para que los funcionarios estemos claro en el tema de las calificaciones, pero vuelvo a decir, no es el tema de fregar a los funcionarios, al contrario yo creo que es un remezón y que a todos aquellos que tenían sus capacitaciones tuvieron que desempolvar sus títulos, yo tengo capacitación, a mí me interesa, no reclamaba, yo decía y porque a mí no me ofrecieron, si te estamos calificando por pro actividad como te vamos a estar ofreciendo, tú tienes que pedir, los recursos están, a nosotros en capacitación el año pasado nos sobró plata de los funcionarios, entonces, este proceso va a servir, vuelvo a repetir, para el engrandecimiento de los funcionarios, porque van a preocuparse de capacitarse y también para el jefe directo que al funcionario al colaborador se merece una nota de mérito, porque se la merece, va en la hoja de vida y si se merece una anotación de demérito, también, porque también va a ir en la hoja de vida, y yo, no sé si va a caer bien, lo que voy a decir, pero que tomemos en serio, en definitiva las calificaciones, todos sabemos que en la empresa privada, si hay evaluaciones a fin de año, el que no cumple no se le da otra oportunidad, generalmente se va despedido, sistema público tenemos dos oportunidades si quedamos lista de condicional, si quedamos dos años seguidos, en lista tres, lista uno distinción, lista dos, bueno; tres condicional; y lista cuatro altiro, esa es la explicación, pero para mayor abundamiento pregúntele a Maritza, que como dije este no fue un proceso antojadizo. Se trabajó, se unificó criterios con todos los directores que evaluamos, con todos, y esto lo hicimos en Agosto del año pasado, comenzamos con el tema de unificar.

Señor Hugo Guajardo : Para este proceso, Santiago, había fecha hasta el 15 de Octubre o de Agosto del año pasado.

Señora Maritza Zúñiga: A ver el período calificado, va desde el primero de Septiembre del 2012, hasta el 31 de Agosto del 2013. La Ley establece que el período que se califica, a ver, este año el 2014, nosotros vamos a evaluar el período que

comprende el primero de Septiembre del 2013 hasta el 31 de Agosto del 2014, y el día 21 de septiembre parte el proceso de calificación, queda claro.

Señora Alcaldesa: El periodo que se va a evaluar termina el 31 de Agosto, y la evaluación empieza el 21 de septiembre.

Señora Maritza Zúñiga: Correcto, ahí se constituye la Junta Calificadora.

Señora Alcaldesa: Y que plazo tiene la Junta Calificadora, después del 21 de Septiembre para adelante?

Señora Maritza Zúñiga: Por Ley, está hasta el 31 de Diciembre.

Señora Alcaldesa: Hasta el 31 de diciembre del 2014.

Señora Maritza Zúñiga: Sí

Señor Santiago Correa: Pregúntenle, como fue el proceso.

Señora Maritza Zúñiga: Quiero aclarar, que efectivamente a petición de la Señora Alcaldesa, y cumpliendo con uno de los artículos del reglamento, se prueba el proceso de calificación de los funcionarios municipal, los precalificadores que son los jefes directos de los distintos funcionarios, se reunieron en dos oportunidades, en reuniones de trabajo donde se aunaron criterios para precalificar, el jefe directo precalifica, en esa oportunidad.

Señor Santiago Correa: Maritza, perdón, criterios que están en la ley.

Señora Maritza Zúñiga: Obvio, acá no hay decisiones antojadizas, la idea era aunar, buscar indicadores para medir los criterios que establece la Ley, eso es lo que se hizo, y quiero dejar claro que esto responde a un trabajo en equipo donde participaron todos los precalificadores, o sea, no es una cosa que se me ocurrió a mí como dicen algunos, o a la Alcaldesa, o al Administrador. Nosotros tenemos las Actas de las reuniones donde participaron los precalificadores, y esos criterios que se establecieron en esa oportunidad fueron validados en la primera reunión de la junta de la comisión calificadora, entonces, de hecho, llegaban precalificaciones a la junta sin la argumentación respectiva de las notas y se devolvía, los jefes directos la completaban y volvían a la junta calificadora, eso respecto a lo que son los criterios, y además en la misma reunión se tomo el acuerdo de que los jefes directos debían entrevistar al funcionario dándole a conocer las notas, con las que iban a llegar ante la junta calificadora, yo no me puedo responsabilizar de esta situación si se realizó o no se realizó.

Señora Alcaldesa: Quiero agregar algo yo, que dentro de lo que establece la Ley, los dirigentes tienen fuero y no fueron evaluados, sin embargo, hay funcionarios que son dirigentes y que pidieron ser igualmente evaluados y entiendo con excelentes calificaciones, por eso yo digo, hay casos y casos, nosotros acá funcionamos en la municipalidad con diferentes unidades y cada unidad es una familia, es un trabajo de equipo que se debe hacer, entonces de repente a nosotros nos pasa que hay unidades que no funcionan también como nosotros quisiéramos que funcionara, entonces por todas estas cosas que se evalúan también, proactividad, compromiso, por la ganas de trabajar, por la responsabilidad, entonces yo insisto en el tema y es lo que decía Santiago hace un rato atrás, en la empresa privada se hacen evaluaciones y las personas cuando no hacen su trabajo se toman otras medidas, acá en el servicio público no es así, pero yo creo que es bueno, que los funcionarios, cada uno sabe la pega que hacen, se hagan un mea culpa, porque tampoco es posible que a todos le pongamos un siete porque sí, sino que cada dirección de unidad sabe cuál es el trabajo que hace cada persona y nosotros le hincamos el diente a que cada director hable con sus funcionarios, porque también nos pasa que a veces, alguna unidad no conversa con los trabajadores entonces el trabajador no sabe en que están bien o en que están mal, esa comunicación tiene que existir, para que sepamos qué cosa estamos haciendo bien o que cosa deberíamos mejorar. Felipe.

Señor Felipe Méndez: Alcaldesa, una cosa, cuantas apelaciones ha recibido usted?

Señora Alcaldesa: Yo creo que unas diez.

Señora Maritza Zúñiga: Yo entregué once, que fueron las que recibió el Secretario de la Junta Calificatoria y hay otro grupo que venía dirigida directamente a usted.

Señora Alcaldesa: Bueno yo las recibí el viernes, así que esta semana tenemos que resolverlo.

Señor Felipe Méndez: A mí me gustaría escuchar a la asociación, porque yo y me imagino que todos los concejales, hemos recibido entre los mismo concejales, diferentes versiones de los funcionarios, donde hay reclamos obviamente, a mí me han dicho, nosotros no tenemos ninguna facultad de poder abrir la boca, hacer la sugerencia correspondiente a la Alcaldesa, pero obviamente, lo que más he escuchado, lo que más han reclamado las personas que se han acercado a mí, es en el sentido que ellos calificaban de poco transparente el proceso, como que no tenían claro, cual era el criterio, a mí me gustaría que ellos mantuvieran informados a los funcionarios del municipio de acuerdo a todos los criterios, obvio que decían que no habían sido evaluados por el jefe directo, o como se dio la situación de que Valeska Peña, se fue y quedó Julio en su cargo y que habían cambiado las notas que habían quedado.

Señora Maritza Zúñiga: Este es un proceso que tiene etapas y para nadie es distinto, a todos los funcionarios se le aplican las mismas etapas, es más, la única diferencia que hay y que es notoria con otros años, es que esta vez fuimos super apegados a la Ley y se pidieron los argumentos, si usted ponía un cinco tenía que decir porque, si ponía un cuatro tenía que decir porque, el siete igual, esa es la única diferencia porque

Señor Felipe Méndez: Antes e ponían las notas solamente.

Señora Maritza Zúñiga: Antes sí, se ponían solamente las notas y lo que pasa es que la Contraloría nos devolvía las apelaciones que iban hacia ese órgano fiscalizador y teníamos que retrotraer los procesos porque faltaban los argumentos, es más, aquí hay un primer informe cuatrimestral que es al 30 de Diciembre y también se ponen notas y las notas tienen que llevar sus argumentos, después el segundo informe cuatrimestral es al 30 de abril del año, lo mismo se dan las notas y se ponen los argumentos de las notas, después de eso viene la precalificación, la precalificación junto con los informes cuatrimestrales y todos ya sean argumentos, la gente que tiene anotaciones de mérito de demérito, o

tienen algún decreto adjunto porque fueron materia de algún sumario o una investigación sumaria y se les aplicó alguna medida disciplinaria también va.

Señor Felipe Méndez: Y esto todos lo saben.

Señora Maritza Zúñiga: Es ley y está ley esta del 92, entonces con todos estos antecedentes llegan a la Junta calificadora, quien en definitiva, mantiene, sube o baja, dependiendo de los argumentos que están a la vista.

Señora Alcaldesa: Puedo agregar algo, en los años anteriores como decía Maritza, se colocaban las notas sin argumentos, por lo tanto nadie decía nada, ni en realidad nadie cuestionaba el proceso, ahora que se hizo de esta manera, yo creo que es importante hacer esta capacitación a los funcionarios para que conozcan más de cerca cómo funciona el proceso o lo que establece la Ley, porque, si bien es cierto ahora se formó esta comisión, se hizo un trabajo entre los directores de departamento, se analizó la ley se vieron cuáles son los fundamentos que hay que colocar en cada una de las notas, pero a lo mejor muchos funcionarios no conocieron este proceso, a lo mejor estoy equivocada, no sé, por eso a lo mejor el desconocimiento de parte de la Asociación, de muchos funcionarios que estaban en lista dos, estaban pésimo, y no es así.

Señora Maritza Zúñiga: Yo siento que los jefes directos tienen mucha responsabilidad, yo me acuerdo que a raíz de estas dos reuniones de trabajo en equipo, uno de los acuerdos era que en reunión de la unidad se tenía obligatoriamente que dar a conocer los criterios, esa era la idea, y que toda la gente llegara con conocimiento de los criterios, y con una entrevista donde el jefe directo podía comunicar las notas con las que iba a llegar a la junta calificadora, el año pasado hay unidades, al menos la unidad de Administración y Finanzas lo hizo, la unidad a la que yo pertenezco, no se el resto de las unidades, pero que era que los jefes directos tenían que pasar la información a los funcionarios para que todos conocieran y tuvieran claro cuáles eran los criterios que se iban a utilizar.

Señor Santiago Correa: Los criterios, vuelvo a insistir, son los mismo que están en la Ley, son los indicadores, nosotros no incluimos nada nuevo que no está en la Ley, yo les leí al principio, cuando uno calificaba la proactividad que significaba el siete, el cuatro, el seis, pero son todos los indicadores que están en Ley, aquí no se utilizó ningún criterio subjetivo, ni que la Junta Calificadora usó otros criterios o indicadores totalmente distintos a la Ley, se tomó la Ley, se hizo un resumen de acuerdo a los criterios que se iban a evaluar y eso fue la pauta que tuvimos todos los directores, los jefes y la junta calificadora también, esta todo, por eso a mí me extraña cuando dicen si se utilizó algo distinto, está todo en la ley, si argumentan algo distinto es porque no han estudiado la ley y estamos hablando del 92, no es una ley que se modificó el año pasado, antepasado, yo aquí tengo los criterios, los leí al principio, yo le decía a Felipe, que aquí el culpable sería Enrique Kraus, porque él firmó como Ministro del Interior la ley con los nuevos criterios de evaluación.

Señora Maritza Zúñiga: Lo otro que también quería aclarar que la Junta Calificadora está integrada por las tres más altas jerarquías a excepción del Alcalde y el Jefe de Policía Local, las tres más altas jerarquías en este caso son: el Administrador Municipal, El Secretario Municipal el Asesor Jurídico, a falta de uno de los tres anteriores, si faltara uno, entra el SECPLAN, si fallaran dos entra la Directora de Administración y Finanzas y así sucesivamente, esa jerarquía está establecida en el escalafón demérito y se confecciona todos los años, con el resultado del proceso de calificaciones, así que tampoco, este señor este por.. bueno. No, es de acuerdo a la Ley, esas son las personas que tienen que integrar la junta calificadora.

Presidente de la Asociación:

Señor Secretario: Buenos días, nosotros estamos acá en representación de los funcionarios municipales, nosotros hicimos llegar una carta de molestia, por parte de la directiva de la Asociación de Funcionarios, como también de los funcionarios municipales, con respecto al tema de las calificaciones, porque, entendemos que las calificaciones, haber, entendemos que las calificaciones para nosotros en un problema nacional, el sistema para nosotros es el malo, porque, porque no todos los directores o jefes de departamentos tienen el mismo criterio para calificar a los funcionarios, por muchas justificaciones que pongan ellos en cada uno de los concejos, no es el mismo criterio que tiene por ejemplo Maritza, que tiene cualquier otro director o jefe de departamento, eso se transforma en un problema, porque hay directores o jefes de departamento que van a calificar bien a un funcionario argumentando lo que corresponde y otro que lo van a calificar más abajo, pero también con una argumentación, entonces es muy difícil unificar criterios con respecto a eso. Sabemos que está en la ley el tema de los tres más altos cargos que tienen que integrar la junta calificadora, pero también es un problema, bueno y eso es parte de la mala Ley que existe, porque resulta que en esta junta calificadora, está integrada por funcionarios como el señor de SECPLAN, la señora abogada, funcionarios que vienen llegando recién a la Municipalidad, no conocen a los funcionarios como tampoco conocen el trabajo que realizan, entonces, yo no estoy diciendo que ellos subieron o bajaron notas o las mantuvieron, no tengo idea, por eso está la junta calificadora, a lo mejor viene un funcionario que viene mal calificado por su jefe aunque venga argumentado, pero si la junta calificadora lo conoce lo ubica y sabe que el funcionario se merece una mejor nota se la pueden subir, por eso es importante que las personas que estén en esta junta, sean personas que conocen a los funcionarios, lamentablemente la ley...

Señor Santiago Correa: Te faltó mencionar que ustedes tienen un representante en la Junta Calificadora con derecho a voz, porque el tema es discutible, si tú dices, independiente del nombre, si hay un protocolo, el profesional es completamente capaz de entender el protocolo, aunque haya llegado un día antes, y ustedes tienen un representante en la Junta, que puede orientar.

Asociación: Perfecto don Santiago, puede haber un representante de funcionario, pero ese funcionario tiene solo derecho a voz y no a voto.

Señor Santiago Correa: A voz, si eso es lo que acabo de decir, a voz.

Asociación: Pero que es lo que pasa, el funcionario puede estar justificando al funcionario media hora, pero no se va a llegar a acuerdo porque él no tiene ninguna autoridad mayor para justificarlo.

Señor Santiago Correa: Esa es una visión totalmente cegada, y habla muy mal de la visión que ustedes tienen de la Junta Calificadora, porque en definitiva cuando el representante de los trabajadores hablaba en esta Junta Calificadora siempre fue escuchado y si teníamos que rebatir el argumento se lo rebatíamos con argumentos, no es así Maritza, porque Maritza fue la secretaria.

Señora Maritza Zuñiga: Sí, yo fui la secretaria del proceso.

Asociación: Sí, pero yo insisto, usted puede tener la razón y nosotros a lo mejor también la tenemos, lo que pasa es que insistimos que el sistema es malo, no solamente para la comuna de Molina, estamos hablando que el sistema a nivel nacional de calificaciones es malo, y bueno nosotros creemos sinceramente que hay personas que están en lista tres en este momento o en lista dos, pero sobre todo aquellos que están en lista tres, nosotros creemos que se merecen ser revisados.

Señor Julio Seguel : Cuantos hay en lista tres.

Asociación: Tres o cuatro, tres porque uno ya no está.

Señor Santiago Correa: Voy a volver a insistir, yo no sé si escucharon ustedes que a mí me llamó la atención de que nosotros hayamos partimos con las calificaciones con nota cuatro, o sea, no hay ningún funcionario que se le haya puesto nota tres, dos o uno, ninguno, entonces también seamos criteriosos en el sentido de que la junta calificadora partió, en este caso el cuatro es bueno, es más que regular, el tres es regular.

Asociación: Yo soy una de las personas que estuvo en el proceso de la evaluación, la responsabilidad cae como dice José Luis, en el jefe de departamento, ellos lamentablemente no usan los mismos criterios, pero cuando la junta califica, que quede super claro cada funcionario que entro se defendió como correspondía y siempre se le advirtió la condición en la que llegaban, lamentablemente habían funcionarios que llegaban con otros problemas, con atrasos y descuentos consecutivos obviamente no se podía apelar porque había una tabla que decía que ellos no estaban cumpliendo con sus funciones laborales. Con respecto a un tema, estamos un poquito preocupados como funcionarios, hay un grupo de funcionarios que están descontentos que lo encuentro super válido, pero lamentablemente esas personas están avanzando muy rápido, antes que el proceso, aquí hay un proceso en la cual, se va a la junta calificadora, segundo paso si quieren subir su evaluación hablen con la Alcaldesa, si la Alcaldesa no le da, va a la Contraloría, o sea, el proceso debe ir etapa por etapa, lamentablemente, estos funcionarios están muy apurados, están haciendo las cosas anticipadamente, yo creo que lamentablemente es un proceso de desconocimiento de la Ley, así, que eso es lo que nosotros queremos apelar como Asociación.

Asociación: Agradecer a los que se han preocupados por los funcionarios, de verdad y también dejar en claro que nosotros fuimos elegidos por ellos, nosotros no vamos a hacer nada que los perjudique, sin embargo, nosotros no tenemos que pito tocar en esto, más que pedirle a la Alcaldesa que de repente reconsidere las notas, más allá la Ley a nosotros no nos facultada para nada más, nosotros quedamos ahí.

Señor Hugo Guajardo : Con respecto a este tema, si bien es conocido que yo soy el que más toqué este tema por todos lados y quiero destacar que es una preocupación de parte de los funcionarios, Alcaldesa, aquí hay una gran cantidad de funcionarios, de manera individual, porque esto es un proceso individual, no involucra ni a la Asociación de Funcionarios, esto es individual, fueron a mi casa, me escribieron, etc., donde ellos sienten que existe una especie de no quiero nombrar una mala intencionalidad, pero sí, llamémoslo como que se le apretó la mano, más exigencia, porque también hay que ser justo, la gente afuera percibe que muchos funcionarios municipales quizás no hacen bien la pega y yo también se los hice ver a ellos y lo planteamos también en los medios de comunicaciones, entonces hoy día es un tema que a nosotros nos incumbe como municipalidad, paso de ser un tema municipal, quizás doméstico a ser un tema que se está tratando en todas las municipalidades de la región, porque a raíz de lo que está pasando en Molina, hoy día todos están pendientes de los funcionarios municipales, pero Alcaldesa a lo que yo voy y le puse especial énfasis es a las relaciones humanas, porque esto está generando malas relaciones humanas quizás por diferentes motivos, hay muchos funcionarios que creen derechamente se les está persiguiendo para obtener su cupo, por eso los dejan en lista dos, lista tres, concejal yo quede en lista dos, me dejan el próximo año en lista dos nuevamente y hasta ahí quedo,

Señor Santiago Correa: Están equivocados.

Señor Hugo Guajardo: Déjeme terminar este tema es desconocido incluso para todos, usted puede ser más experta porque lo domina o Santiago porque es su obligación, pero a nosotros nos ha obligado a tener que leer más, informarnos como son los procesos, y usted tiene razón, están en el proceso de evaluación que tienen que apelar a la Alcaldesa, la Alcaldesa tiene sus 15 días para responder y después a Contraloría, hay todo un proceso, pero hay una sensación en el ambiente de que no se entendió bien de como se estaba desarrollando el proceso o los funcionarios realmente están preocupados, pero que algo está pasando, está pasando.

Asociación : Hay un error en lo que diciendo usted don Hugo, usted dice que hay un problema nacional, el tema es que Molina normalmente siempre ha calificado con puros siete a nivel nacional, entonces no aleguemos que este es un tema nacional, este es un tema que normalmente en todas las comunas se evalúa de acuerdo a lo que se está haciendo ahora en este momento, antiguamente en Molina éramos puros siete, éramos puras estrellas, yo también tengo atrasos, he tenido licencias, no soy perfecto como muchos, no inflamos el

Señor Hugo Guajardo: Usted no está entendiendo lo que yo estoy diciendo.

Asociación : Lo entiendo claramente.

Señor Hugo Guajardo: para bien o para mal, está puesto en el tapete,

Señora Alcaldesa: quiero pedirle a Maritza que podamos hacer una reunión con los funcionarios y que les expliquemos el proceso detalladamente, con cuales fueron los criterios, que les expliquemos la Ley, como se forma la Comisión, que le expliquemos este proceso, que viene la primera etapa, la segunda etapa, que estén capacitados ustedes obviamente,

pongámonos de acuerdo en el día la hora y hagamos la reunión con ellos, pero yo insisto en el tema, nosotros queremos hacer dentro de la Municipalidad un trabajo profesional y un trabajo profesional significa que tienen que formarse buenos equipos en todos los departamentos, y las notas depende mucho de la actitud que tiene cada funcionario, aquí a nadie se le está persiguiendo para poder despedirlo o algo así, si no que queremos que los funcionarios hagan la pega, la pega que toda la gente espera que la haga, que cuando alguien venga a hacer un documento, no tengan que venir cinco mil veces para que se lo entreguen, es un tema que es la tarea que le corresponde hacer, es solamente eso, y también tenemos que ser consciente que aquí hay excelentes funcionarios aquí en la municipalidad, excelente, son gente de planta hay gente a contrata a honorarios, los que se evalúan son los de planta y contrata, esta gente tienen buenas notas porque se las merecen porque trabajan, y si tú te fijas esta gente es de derecha de izquierda, de este lado del otro lado, no importa, si lo importante es que haga bien su pega y por lo tanto los que están en lista tres, que es la lista complicada, hablen ustedes como concejales con sus jefes directos y pregúntenles porque están en lista tres.

Señor José Luis Fernández: Efectivamente como dice la Señora Maritza, la responsabilidad es nuestra, el jefe directo debe informarle a los funcionarios, y yo en mi caso particular tuve una reunión con el funcionario le explique cada uno de los pasos, y venía una persona y me decía, oye pero esta nota no me corresponde, yo me acuerdo que les explique que el siete era sobresaliente y para colocar un sobresaliente yo tenía que tener los argumentos necesarios, avalados por una nota de mérito para ellos, lo que sin don Hugo, lo planteo hace un rato don Santiago Correa, usted tiene un trabajo municipal, sabe como son estos procesos, por lo tanto no estoy de acuerdo, espero que esto también lo tome la Asociación de Funcionarios y lo trasmita, no estoy de acuerdo en la forma que se transmitió en los medios de comunicación, usted dijo, exactamente en la radio Condell, lo escuché yo, que los que habían quedado en lista tres, la Alcaldesa se levantaba con el pie izquierdo para despedir.

Señora Alcaldesa: Dijo lista dos.

Señor José Luis Fernández: Dijo lista tres.

Señor Hugo Guajardo: Yo lamentablemente estimados concejales, dirigentes de los funcionarios municipales; yo tengo los antecedentes de porqué la gente me dice lo que me dijo, lamentablemente yo no puedo en este minuto exponerlos al funcionario y decir saben tal funcionario me dijo esto, porque eso sería atroz para ellos, y ellos hoy día están cumpliendo el proceso que corresponde la apelación, corresponde la Contraloría y cuando corresponda, pero uno sí al escuchar cabe en duda, cabe en duda porque los procesos, porque este funcionario me dice esto, y ahora por ejemplo que escucho al Administrador Municipal, donde me entrega otros antecedentes que quizás el funcionario no los maneja, que el siete es sobresaliente, quizás el funcionario no maneja esa información, pero sí que la preocupación existe, y que ellos dicen pero concejal como me pueden evaluar ellos a mí, si me capacito o no me capacito con un cuatro un cinco, mire todos los post-grados que tengo, mire todas las capacitación que tengo y no lo consideraron, entonces yo estoy preocupado, siento que me están persiguiendo.

Señora Alcaldesa: Hay casos y casos Hugo, no es solo los post-grados o capacitaciones que tenga, un funcionario puede tener así un montón, excelente currículo, pero en pro actividad.

Señor Hugo Guajardo: Habían otros que me decían, yo no pude colaborar en la Fiesta de la Vendimia.

Señora Maritza Zuñiga: Esta fuera del proceso, para el próximo año.

Señor Hugo Guajardo: Pero cuando un funcionario alega en forma independiente te creo, pero aquí estamos hablando de que hay una preocupación generalizada y no es exagerar.

Señor Santiago Correa: Miren voy a decir, este proceso no solamente va a servir, nos va a servir a todos, porque nosotros dentro de las calificaciones, cuando estábamos calificando, no teníamos antecedentes si se había capacitado o con las capacitaciones que tenía, en las mejoras que vamos a tener es que en la hoja de vida, aparte de los atrasos que vienen con descuento, aparte de las anotaciones de demérito, aparte de las anotaciones de mérito, aparte de que si tiene un sumario o medidas administrativas, están también las capacitaciones que tiene, porque eso no lo teníamos a mano, entonces de repente teníamos que demorar el proceso, porque teníamos que verificar si se había capacitado o no, este proceso se va a mejorar.

Yo creo que los funcionarios estaban preocupados, porque se les apretó la mano, y lo que dice Pato, en todas las municipalidad o en el resto de la municipalidades se utilizaban este tipo de criterio o este tipo de calificaciones y aquí nunca se había utilizado y lo estamos utilizando ahora y cuesta, cuesta porque si yo tenía puras notas siete y de repente quedo con un 5,9, que es bueno, pero yo quiero estar con distinción, porque el siete es lo mejor, y efectivamente el siete se define como sobresaliente, aquí sí afortunadamente tenemos algunos funcionarios que son sobresalientes en diferentes áreas independiente de los colores políticos, porque aquí no se medía el tema político, y también tenemos funcionarios muy malos y los criterios se evalúan de acuerdo a eso, por ejemplo, cuando uno mide asistencia y puntualidad, no sólo mide eso, sino también la permanencia en el lugar de trabajo, y tú debes conocer a varios que en el lugar muy pocas veces permanecen, nosotros también cuando llegaban esos casos tenían que estar argumentados las notas y eso no significa que...

Señor Hugo Guajardo: Nosotros no discrepamos en el proceso de evaluación, es bueno que a los funcionarios se evalúen y se les ponga nota por la pega que hacen, eso a la gente de afuera le gusta y a uno también como fiscalizador y corresponde y que se cometen abusos se cometen abusos todos los días, hay que poner el tema en el tapete, yo lo único que pido y lo pido con fuerza es justicia, justicia en el sentido que sea justo el proceso, nada más que eso.

Señora Alcaldesa: Aparte de esta reunión para explicarles, porque yo creo que además aquí hay tema de desinformación y es importante que lo podamos socializar con todos los funcionarios, a propósito de lo que estaba hablando Maritza y que de alguna manera tiene relación con esto, la Contraloría a partir del primero de Mayo, nos exige un sistema nuevo

que se llama el SIAPES, nos puedes contar Maritza de que se trata, se hacen los papeles pero no se mandan a la Contraloría, la hoja de vida del trabajador va a estar en línea.

Señora Maritza Zúñiga: Lo que pasa es que a contar el primero de Mayo de este año, todos los actos administrativos que tengan que ver con los funcionarios, van al Sistema de Información y Control de Personal del Administración del Estado, eso en cortito se llama SIAPES, entonces que significa eso, ahora este es un de archivo o sistema digital donde los funcionarios que nos capacitamos de acá de la municipalidad, vamos a tener que ingresar a la página de la Contraloría e ingresar toda estos actos administrativos, llámese nombramiento, llámese permiso, licencias, feriados y capacitaciones, renuncias, o sea, todos los actos administrativos que tengan que ver con los funcionarios municipales son ingresados directamente al sistema, que en este caso lleva la Contraloría y ellos van a tener completo los antecedentes, porque lo que es nuevo, antes ellos no conocían de los permisos, de los feriados, de las licencias, bueno las calificaciones sí, porque el escalafón de mérito es una vez ejecutado el proceso se hace el escalafón de mérito y eso se hace con la Contraloría, porque eso es lo que regula principalmente los ascensos en caso de cargos vacantes, entonces ahora todo ese sistema va a estar en línea y lo que ellos quieren es tener toda la información del funcionario.

Señor Hugo Guajardo: Una observación que quiero hacer para dejarlo claro con respecto a Julio Ode, si viene bien, Julio llegó hace un mes, Santiago.

Señora Maritza Zúñiga: En abril.

Señor Hugo Guajardo: Le correspondió por su cargo estar en la Junta Calificadora, pero son los mismos funcionarios los que me han comentado a mí, es que el no contribuyó prácticamente en nada, porque se acució muchas veces a las opiniones que tenía el resto, lo digo porque se estaba culpando ahí de cosas que no corresponde.

Señor Julio Seguel: Alcaldesa, sería bueno también manifestar y que Hugo también sepa lo que manifestaste, yo estaba en Santiago, y lo escuche en la RTL, lo escuchamos en vivo con Patricio, de algo tan sensible como el tema laboral, donde las personas se ven perjudicadas en el tema económico, hay familias de atrás, así como tú fuiste a todos los medios de comunicación, sería bueno también así como tú lo sabes hoy día, lo manifiestes que la cosa no fue así, siempre es importante hablar con las personas que están acá y que saben, por ejemplo la entrevista, que lo dio a conocer, presidente, don Miguel, que ningún concejal se había juntado.

Señor Hugo Guajardo: Estas equivocado.

Señor Julio Seguel: Bueno, yo lo escuche, sería bueno tal como lo manifestaste, porque es una estrategia política, lo estás haciendo de esa forma, no es primera vez que tú sacas provecho de algo que no es y si no aquí tienes a dos personas, tu trabajaste cuatro años Hugo, cuatro años, creo que al parecer...

Asociación: Yo lo único que quiero claro es que la Asociación no entra la política..

Señor Felipe Méndez: Lo último para redondear el tema, yo entiendo los argumentos de ustedes, pero al final que están solicitando, que la Alcaldesa revise la notas o ..

Asociación: Es que estábamos esperando que.., la verdad de las cosas que nosotros como Asociación y en vista de todos los problemas que se han suscitado tal vez por desconocimiento de los funcionarios municipales, no es el caso de nosotros o por lo menos el mío, yo conozco la Ley respecto a eso, y es cierto el concejal Hugo Guajardo conversó conmigo, usted me hizo una pregunta, señor concejal, ¿cierto?, yo la pregunte, pero en ningún caso, el tema era que nosotros estuviéramos de acuerdo con que usted hiciese las declaraciones, quiero que quede claro esa situación.

Señor Hugo Guajardo: Yo quiero que quede claro también que yo en ningún estoy en relación con la asociación de funcionarios municipales, porque con ellos no es mi relación, yo atiendo al funcionario directamente.

Asociación: Sí, nosotros hacemos lo mismo Hugo, lo que pasa acá, es que hay mucha chimuchina entre los funcionarios y no se han acercado tampoco a escucharnos a nosotros, nosotros tuvimos una semana remala, la semana pasada, porque se decían cosas de nosotros, que nosotros no los defendíamos y tenemos la agenda ahí, de los puntos que hemos tratado con la Alcaldesa, en beneficio de los funcionarios, algunos lo tratamos en reunión y tenemos reunión más adelante con ellos y tenemos el programa hecho hasta fin de año, con buena disposición de la Autoridad, entonces en verdad hay mucha chimuchina.

Señor Felipe Méndez : En concreto, se trata de reconsiderar las notas, eso solamente, con el argumento que dijeron de la

...

Asociación: Exactamente, eso es lo que nosotros queríamos pedirle a la Alcaldesa, insisto tal vez por desconocimiento de los funcionarios, bueno para evitar malestar entre los funcionarios, nosotros le pedimos que reconsidere el tema de las calificaciones para todos los funcionarios.

Señora Alcaldesa: Vamos a revisar las calificaciones que corresponde a los funcionarios, la reunión la vamos a hacer.

Asociación: Otra cosa, si no es mucho pedir es el tema de la sobreexposición de los funcionarios, cada vez que informan algo por internet con buena intención con mala intención, las personas más perjudicadas somos los funcionarios, porque a nivel nacional estamos super mal evaluados, la gente piensa que somos pésimos funcionarios, y cada vez que nos nombran nos hacen puré.

Es más valido, antes de hacerlo público tal ves, porque no lo conversa con las personas que somos dirigentes, pero no magnifiquemos algo que es un proceso normal, por favor, se lo pedimos a todos los concejales, a todos, porque la sobreexposición de los funcionarios, las cosas se arreglan en la casa no afuera, eso no más.

Señora Maritza Zúñiga: Quiero agregar una última cosa, con respecto a la lista, hay cuatro listas que quedaron como resultado del proceso de calificación, la número uno es la lista de distinción, la número dos es la lista buena, la lista tres e la condicional y la lista número cuatro es la lista de eliminación, si un funcionario quedara por dos periodos de calificación consecutivos en lista condicional, pierde la pega, con dos veces, y el que queda en la lista de eliminación, ese se tiene

que retirar, tiene cinco días de plazo, para aclarar eso, la número uno y la número dos, no pasa nada, absolutamente nada, solamente afecta para el ranking de la lista del escalafón municipal.

Señor Felipe Méndez: Hay algún caso en lista 4

Asociación: No.

Señor Felipe Méndez: y consecutivo en lista tres.,

Señor Santiago Correa: No, tampoco

Asociación: Es que es primera vez que se evalúa así, entonces estamos haciendo algo totalmente nuevo, es primera vez que se opera de esta forma, antiguamente todos íbamos con siete, yo lo dije la primera vez, en la primera reunión los funcionarios están acostumbrados a tener siete, el problema es ese, sabíamos que el proceso era nuevo, pero como dicen todos, lista dos está bien, lista uno también, bueno el próximo año a subir sus notas.

Señor Felipe Méndez: Pero es importante esa reunión que se va a hacer.

Señora Maritza Zúñiga: El jefe directo, es una pieza fundamental en este proceso.

Señor Santiago Correa: Normalmente llegaban calificaciones con seis de arriba a abajo, seis, pero el argumento de los seis no era, por ejemplo venía mal argumentado y era para nota cinco, la comisión le bajo a cinco, ese puro hecho, primero a) se califica con notas enteras, ósea, uno, dos, tres, cuatro, cinco, no hay comas, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ese puro hecho de bajar de seis a cinco, ese funcionario quedaba inmediatamente en lista dos, porque llevaba cincuenta y nueve puntos, la dos llega hasta cincuenta y nueve puntos, y la distinción de sesenta para arriba, entonces también es sensible el tema, pero si tú venías con puros seis, y venía mal argumentado, y la comisión consideró que ese argumento no era para seis sino que para cinco inmediatamente quedo en lista dos, también habían argumentos para arriba, venía con cinco y nosotros lo subíamos a seis o a siete.

Señora Alcaldesa: Mira somos personas adultas, uno trata y yo insisto en el tema de las relaciones humanas dentro de cada departamento sean las mejores, en esta municipalidad hay departamentos en que no se habla el compañero de trabajo con el otro que tiene al lado, no se hablan, entonces eso ¿influye o no influye en el trabajo de equipo?, y en la atención que se da a la gente, se hacen zancadillas unos con otros, bueno no siempre pasa, pero hay que decirlo, pero en general se hacen bien las cosas.

Asociación: Yo siento que el próximo año no vamos a tener este problema, yo creo que de la forma en que se esta tomando es para que las personas se superen, los funcionarios lo tienen clarito, el éxito o fracaso de una administración depende muchísimo también, porque si hacen mal la pega y las personas vuelven y vuelven.

Señor Patricio Vergara: Yo no sé en qué administración, vine como siete veces y cada vez que venía me faltaba algo, entonces así como yo a muchas personas les debe pasar lo mismo y uno se va con una sensación de mal atendido.

Señor Julio Seguel: Uno lo escucha todos los días en la calle

Señor Hugo Guajardo: Una última cosa para cerrar el tema, para esta administración, para los funcionarios, el tema de las relaciones humanas, tienes que priorizarla, porque tu trabajo, tu gestión como Alcaldesa va mucho con el trabajo de los funcionarios, entonces no se puede trabajar en contra de ellos, sino que trabajar con ellos.

Asociación: A mí me gustaría el día 20 del cuatro con la Alcaldesa, tomamos unos puntos, hablamos del seminario de Coquimbo que tenemos que informarle a ella, vamos a trabajar con ella, celebrar el día del padre, la fiesta del 18 también, tenemos varias actividades, entonces que pasa, la Alcaldesa va a tomar parte de esto, es muy importante porque los fondos los está poniendo ella prácticamente, hablamos también de los sueldos de los honorarios, que hay honorarios que ganan más plata que un funcionario de carrera y llegamos a algunos acuerdos que tenemos que ir viendo con ella, y José Luis lo planteó como lo podíamos solucionar, también en este calendario decía del acercamiento a los funcionarios, a la Alcaldesa le pedimos que tuviera más acercamiento a los funcionarios, porque de repente ella pasa y no saluda al funcionario y ella lo entendió y también va a tener algunas actividades durante el mes con algunos departamentos, se va a ir turnando con los departamentos para acercase más ella con los funcionarios, y eso es importante para fortalecer los lazos de trabajo.

Asociación: Que es lo que quiere decir Miguel con este tema?, nosotros como Asociación, estamos buscando alternativas para unir a los funcionarios, en diferentes actividades, en conjunto con la Sra. Alcaldesa, hemos conversado, y cuando hemos tenido que enfrentarla, la hemos enfrentado como corresponde, si nosotros no tenemos ese problema, con el tema de las calificaciones, le hicimos llegar nuestro malestar y clarito como malestar, porque corresponde como asociación, y también enfrentaría cuando algo no nos parece, a usted señor concejal me dirijo, cuando los funcionarios vayan a alegar y le digan esto o aquello, porque comúnmente dicen la asociación no hace nada, no sé cómo informarles en reunión, ellos no van a reuniones, es más fácil para ciertos funcionarios, no estoy diciendo que para todos, pero para ciertos funcionarios andar con la chimuchina de pasillo, andar con la crítica, a andar demostrando a la Asociación de Funcionarios a la Directiva, mejor dicho, pero tampoco son capaces de decirlo en reunión, entonces hay que tener ojo también Hugo con ese tema.

Señor Hugo Guajardo: Yo lo tengo claro José Luis, y te lo dije en la conversación que tuvimos, quedo claro cuál es la función con como Asociación de funcionarios, yo cumplí con informar que es lo estaban haciendo como pidieron, lo informe públicamente, creo que se está logrando el objetivo que se quiere lograr, porque al menos se planteó el tema y el tema se está tratando y hay que buscar la solución.

Asociación: Obvio si nosotros ya lo habíamos planteado.

Señor Felipe Méndez: Aunque Hugo no hubiese sido por la radio, yo también igual iba a enfrentarlo al concejo, que es donde hay que enfrentar las situaciones, las personas que se acercaron a mí a conversar, me he acercado a conversar con la asociación.

Asociación: Es cierto, nosotros hemos tenido esas reuniones , con todo el respeto que se merece la Señora Alcaldesa, tanto ella como nosotros .

Señor Hugo Guajardo: Queda una cosa muy clara que hay una gran desinformación de parte de los funcionarios en los procesos, me refiero a las personas que se sienten directamente afectadas, porque les afecta, hay que tener una cosa muy clara, así como ustedes fueron escogidos para poder atender a sus funcionarios municipales, uno también como concejal tiene el deber, si una persona se acerca, y le dice, mire concejal me siento afectado por esta situación, uno debe reaccionar.

Señor Jose Luis Fernández : Si pero en la forma adecuada.

Señor Hugo Guajardo: La forma adecuada suya no es la mía.

Señora Alcaldesa: Ya cerremos el tema, una última cosa, Maritza

Señora Maritza Zúñiga: La parte triste es que este mes se paga el incentivo, se va a pagar el 100% más de lo que se refiere al año pasado.

Señor Santiago Correa: Yo lo que quiero plantear es que los temas se traten con altura de mira, si a mi me llega alguien a reclamar algo, yo también tengo que informarme como es el proceso, claro, José Luis viene a reclamar por el proceso, y el proceso está dentro de la norma, esta dentro la ley, tienen que terminarse, viene la apelación y viene la apelación a la contraloría si se sienten afectados, pero no emitir opiniones porque después no rebota la pelota a nosotros mismos, hoy día cierto, nos dimos cuenta que la información que se había dado no era la correcta porque uno tiene en el consiente que el siete es similar al colegio, y no es así, existe todo un proceso legal, y que todos los criterios que se utilizaron eran los legales, y que la junta calificadora se constituye de acuerdo a la ley y que es un proceso que esta instaurado del año 92, ósea estamos hablando 22 años, ósea , Roberto Martínez tenía quince años en esa época

Sr. Roberto Martínez : catorce.

Señora Alcaldesa: Ya muchas gracias,

Asociación: Señora Alcaldesa como usted dijo, reconsidere las notas.

Señora Alcaldesa: Ya, algo más en incidentes.

Señor Felipe Méndez: Se menciona que va a ver reunión con Vialidad, y recibí reclamo del sector del Yacal, por el camino, paso hace poco la máquina pero está intransitable , está super malo el camino ahora, y también por un sector del camino de la Villa Esfuerzo, y quedaron de rellenar el pasaje.

Señora Gaby Fuentes: Alcaldesa que pasa con las Actas que todavía no, del Concejo?

Señora Alcaldesa: Lo dimos a conocer en el Concejo pasado, se están actualizando.

Señora Gaby Fuentes: También el camino de Alupenhue, que me llego un correito, que está malo también iba a leerlo pero no lo encontré. Y preguntarle a don José Luis, que todavía no recibo la información que tuvimos acá de la exposición del programa Habitabilidad, y Alcaldesa, oficina, cuando vamos a tener? Usted dijo que íbamos a tener una.

Señora Alcaldesa: No hay todavía oficinas.

Señor Felipe Méndez: Tenemos que hacer el Reglamento Interno.

Señora Alcaldesa: Se da por terminado el concejo de hoy a las 12:35 hrs.-



ROBERTO MARTÍNEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDIA
PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

PCG/OGT/jdrg

DISTRIBUCIÓN

Señores Concejales (6)

Dirección Asesoría jurídica

SECPLAN

Administrador Municipal

Jefe de Gabinete

Alcaldía

Secretaría Municipal./